



El futuro
es de todos

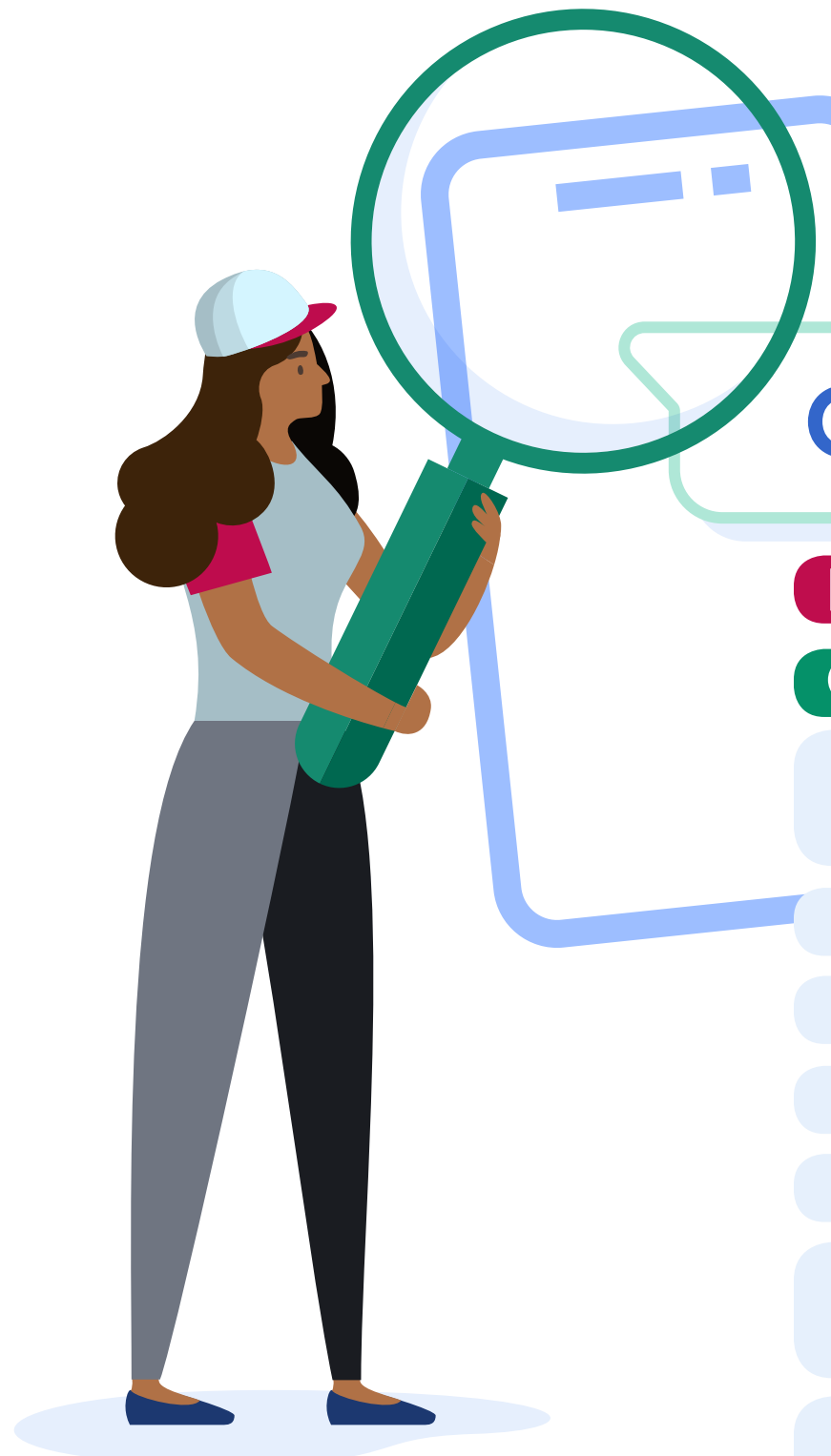
DNP
Departamento
Nacional de Planeación



CON
Sisbén
**¡A USTED
LO VEN!**

Guía práctica para conocer
el principal instrumento
de focalización en el país





Contenido

Introducción	3
Capítulo 1	4
Generalidades para conocer al Sisbén	5
¿Qué es el Sisbén?	5
Normatividad	6
La encuesta	6
Responsables del Sisbén	7
Tres pasos claves para comprender el funcionamiento del Sisbén	7
¿Qué pasa cuando la información no supera la validación?	8
Aportes del Sisbén en la toma de decisiones	8
¿En qué se diferencia la clasificación del Sisbén con el estrato?	8
Ventajas del Sisbén	8
Acceso a la información	9



CON
Sisbén
¡A USTED LO VEN!

Capítulo 2	11
Grandes mitos y realidades alrededor del Sisbén	12
Mito 1: creer que el Sisbén es salud o un subsidio	12
Mito 2: decir que no tener nada ayuda a quedar en un grupo más bajo	13
Mito 3: buscar a alguien para hacer la encuesta rápido o ayudar a cambiarle de grupo	14
Mito 4: estar en el registro del Sisbén puede quitar otros beneficios	14

Capítulo 3	16
Portal Ciudadano: una herramienta para mejorar el relacionamiento al ciudadano	17
¿Cómo funciona?	18
¿Qué se puede hacer?	20
¿Qué no se puede hacer en el Portal?	33
Capítulo 4	35
Extranjeros en el Sisbén	36
Para continuar los avances en la integración de los migrantes venezolanos	38



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación



Introducción

El Sisbén, Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios, es una encuesta que permite conocer las condiciones socioeconómicas de los hogares y los clasifica por su capacidad para generar ingresos y calidad de vida. Desde 1995 es el principal instrumento de focalización utilizado por las entidades de orden nacional y territorial para garantizar la eficiencia del gasto público de inversión social, es decir, el gasto social dirigido hacia la población más pobre y vulnerable del país.

Desde su creación el Sisbén ha contado con cuatro metodologías de enfoques diferentes. En 1995, su primera versión tenía un enfoque metodológico de ingresos (inclusión productiva), y su ordenamiento era un puntaje de 0 a 100. La segunda y tercera versión en 2005 y 2011 respectivamente, en cambio, tenían un enfoque de calidad de vida (inclusión social), pero el ordenamiento por puntaje de 0 a 100 continuaba manteniéndose. La cuarta versión, implementada en 2021, consolidó los enfoques de inclusión social y productiva, y modificó el

ordenamiento de **puntajes a cuatro grupos**, A, B, C, D, que reflejaran los niveles de pobreza del país (pobres extremos, pobres moderados, vulnerables, y ni pobres ni vulnerables).

Una vez los ciudadanos obtienen una clasificación en el Sisbén, las entidades administradoras de los programas sociales utilizan esta información para definir los criterios de entrada, permanencia y salida de sus beneficiarios. Sin embargo, el uso del Sisbén como criterio de focalización ha generado el mito de que el Sisbén, por sí solo, es un programa y es el encargado de otorgar los beneficios. Por ejemplo, el Régimen Subsidiado de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social es el programa social con el mayor número de beneficiarios, 22 millones de personas en el país, pero este hecho ha contribuido a que gran parte de la población perciba al Sisbén como el sistema de salud subsidiado.

Romper este tipo de mitos que se han fundado alrededor del Sisbén, conlleva a un arduo esfuerzo por entregar una guía práctica sobre lo que realmente significa el Sisbén, su funcionamiento, conocer los responsables, y quienes y cómo pueden registrarse en el Sisbén.



CON
Sisbén

**¡A USTED
LO VEN!**



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Generalidades **para conocer al Sisbén**

Capítulo 1



CON
Sisbén
**¡A USTED
LO VEN!**



CON
Sisbén
**¡A USTED
LO VEN!**

Capítulo 1

Generalidades para conocer al Sisbén

Esta sección presenta las 10 consideraciones más importantes para comprender de forma general en qué consiste el Sisbén, cómo funciona, quienes son los responsables, cuáles son sus contribuciones en las decisiones de política y cómo se accede a su información.

¿Qué es el Sisbén?

El Sisbén es uno de los instrumentos de identificación de la población pobre y vulnerable que utiliza el Estado para asignar el gasto social. El Sisbén se construye con base en la información obtenida a través de la aplicación de una encuesta a los hogares, mediante el cual se conocen las características de vivienda, habitabilidad y demás condiciones socioeconómicas y de calidad de vida de los hogares, y cada uno de sus miembros.

En resumen, el Sisbén es un instrumento para la focalización del gasto social que utiliza herramientas estadísticas y técnicas que permiten identificar y ordenar a la población para la selección y asignación de subsidios y beneficios por parte de las entidades y programas, con base en las condiciones socioeconómicas registradas.



Normatividad

A través del artículo 350 de la Constitución Política de Colombia, el Estado destina de manera prioritaria una porción del gasto público a la inversión social, y para orientarlo hacia a la población más vulnerable, utiliza un instrumento de focalización, buscando así, el mayor impacto posible de los programas sociales.

Según el artículo 94 de la Ley 715 de 2001 (modificado por el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007), las entidades públicas del orden nacional y territorial tienen la obligación de usar la información contenida en el Sisbén para realizar el gasto de inversión social.

Por eso, el CONPES 3877 de 2016 declara la importancia estratégica del Sisbén por ser una herramienta de focalización individual, insumo clave para la oferta social en la entrega de subsidios y beneficios a la población. Así mismo, este Documento Conpes establece los lineamientos para la versión Sisbén IV, que combina el enfoque de ingresos con el de calidad de vida, propone un ordenamiento en 4 grupos: población en pobreza extrema, población en pobreza moderada, población en riesgo de caer en la pobreza (vulnerable) y población no pobre ni vulnerable. Finalmente, a través del Decreto 441 de 2017, se sustituye el Título 8 del Libro 2 de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 con el fin de reglamentar el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007 respecto del Sisbén.



La encuesta

La información registrada en el Sisbén se recolecta a través de una encuesta a hogares. La encuesta que brinda información sobre 5 dimensiones (vivienda y servicios públicos, salud y fecundidad, educación, ocupación e ingresos, y antecedentes demográficos) se registra mediante una ficha de caracterización socioeconómica, la cual, tiene carácter de documento público y está diseñada para caracterizar la población.

La ficha de caracterización socioeconómica del Sisbén IV contiene ocho secciones que permiten incluir el enfoque de inclusión productiva mediante una medición detallada de la capacidad de generación de ingresos del hogar y preguntas específicas que amplían la información sobre sus miembros.



Responsables del Sisbén

El buen funcionamiento del Sisbén requiere de cuatro actores fundamentales: ciudadanos, municipios, departamentos y DNP.

La ciudadanía tiene la responsabilidad de presentar de manera oportuna ante la oficina municipal del Sisbén las solicitudes de verificación y actualización de la información o para solicitar una encuesta nueva.

Los municipios por su parte tienen una gran responsabilidad de cara al ciudadano. En ellos operan las oficinas del Sisbén municipal y cuentan con un administrador local del Sisbén. Esta oficina es la encargada de atender a los ciudadanos para recibir solicitudes como nueva encuesta, o actualización y rectificación de la información de la encuesta. De igual forma, son las alcaldías municipales las encargadas de realizar las encuestas en terreno que soliciten la ciudadanía para posteriormente enviarlas al DNP, quien consolida la información de la encuesta del Sisbén de todos los municipios del país.

El DNP es la entidad encargada de definir la metodología del Sisbén, administrar la base de datos con la información de la encuesta, y validar y verificar la información que entrega la ciudadanía cruzándola con registros administrativos de otras instituciones. Una tarea importante del DNP es capacitar a los departamentos y municipios sobre el funcionamiento adecuado del Sisbén.

Para cumplir esta tarea de forma eficaz el DNP utiliza de aliado estratégico a los departamentos. Dentro de cada uno de ellos hay un coordinador departamental, quien es el primer vínculo para llegar a los municipios, pues, a través del coordinador departamental, el DNP envía los lineamientos técnicos del Sisbén a los municipios.

Tres pasos claves para comprender el funcionamiento del Sisbén

- 1. Los ciudadanos solicitan la encuesta** o la actualización de su información en la oficina de Sisbén del municipio en el que viven o en el portal ciudadano.
- 2. El municipio realiza el trámite** correspondiente, ya sea aplicar la encuesta o actualizar la información, y envía la información al DNP. Si la solicitud de actualización se realiza a través del portal ciudadano, la solicitud es enviada directamente al DNP para su procesamiento. En este paso es importante mencionar que, no hay un tiempo definido en el que el municipio realice una nueva encuesta, pues esto dependerá de los encuestadores disponibles que tenga el municipio, y el número de solicitudes pendientes.



- 3. Cuando el municipio realiza la encuesta** y envía la información, durante los siguientes 6 días el DNP verifica y valida la información reportada por el municipio y la ciudadanía para que el sistema otorgue y publique una clasificación por grupos: A, B, C, y D, donde A son los hogares en pobreza extrema, B son hogares en pobreza moderada, C son hogares vulnerables, y D son hogares que no son pobres ni vulnerables



La clasificación de esta misma manera que los grupos A, B, C y D se diferencian por su mayor o menor capacidad de generación de ingresos, al interior de cada grupo se generan unos niveles con la misma idea de identificar diferencias en cuanto a capacidad de generar ingresos, de esta forma el grupo A está conformado por 5 niveles; el B por 7; el C por 18 y finalmente el grupo D por 21 niveles.



¿Qué pasa cuando la información no supera la validación?



Aportes del Sisbén en la toma de decisiones

La utilización del Sisbén dentro de los procesos de focalización a nivel nacional y local contribuye principalmente a:

1. Facilitar la clasificación de los posibles beneficiarios de programas sociales de manera rápida, objetiva, uniforme y equitativa.

Cada programa determina el grupo Sisbén a partir del cual un hogar o una persona puede acceder a sus respectivos beneficios.

2. Permitir la elaboración de diagnósticos socioeconómicos precisos de la población para apoyar la planeación nacional y territorial, y el diseño y elaboración de programas, orientados a los sectores de menores recursos o población vulnerable.

3. Contribuir al fortalecimiento institucional del municipio mediante la puesta en marcha de un sistema moderno de información social confiable.

4. Facilitar los procesos de focalización de los departamentos, distritos y municipios para atender a la población con mayores necesidades y reducir la pobreza en el territorio colombiano.

¿En qué se diferencia la clasificación del Sisbén con el estrato?

Sisbén clasifica a los hogares y personas en grupos (A, B, C y D) de acuerdo con sus características socioeconómicas y demográficas. A medida que el grupo avanza (de A a D) las condiciones de vida del hogar son mejores. En cambio, el estrato valora las características externas de las viviendas y el entorno en el cual se ubican, asignándoles un estrato que va de uno (1) a seis (6).

Otra gran diferencia importante es que el Sisbén es un instrumento de focalización de hogares y/o personas, mientras que el estrato es un instrumento de focalización geográfica.

Por eso, las viviendas de una misma manzana pertenecen a un mismo estrato, pero los hogares de una misma vivienda pueden tener diferentes grupos de Sisbén.

Ventajas del Sisbén

A partir de la implementación de la cuarta metodología y los avances tecnológicos en la recolección de información de la encuesta realizada a través de Dispositivos Móviles de Captura (DMC), el Sisbén tiene dos ventajas significativas que generan valor agregado como instrumento de focalización:

1. Focalización geográfica:

La focalización geográfica se basa en utilizar información georreferenciada para ordenar por localidades o regiones e identificar a los más pobres, puede contribuir, de la mano de la focalización individual, a reducir la desigualdad interna. Por eso, al hacer las encuestas con DMC, el Sisbén permite georreferenciar a los hogares facilitando su localización.

Con esto, el Sisbén permite hacer focalización poblacional y geográfica, lo que mejora la efectividad en la asignación de la oferta social y facilita la asignación de subsidios.

2. Focalización por ingresos e IPM

El Sisbén IV permite calcular un proxy¹ del Índice de pobreza multidimensional (IPM). Este cálculo permite identificar no solo a la población que es pobre por sus ingresos, sino que, además, tiene carencias en vivienda, servicios, salud, educación, y trabajo.

Con la identificación de la incidencia de pobreza monetaria y multidimensional en los hogares, los programas podrán escoger su criterio de focalización dependiendo de su meta de reducción de la pobreza.

Acceso a la información

El Sisbén dispone de diferentes mecanismos para que la ciudadanía, las entidades nacionales y territoriales, y la academia accedan a la información relevante registrada en el sistema. A continuación, se presenta los canales y la información disponible de acuerdo con el perfil:

Los ciudadanos

Los ciudadanos tienen disponible la consulta individual y pública en el portal Sisbén, donde se muestra el grupo y subgrupo Sisbén al que pertenecen, así como los datos básicos de la persona, el departamento y municipio donde tomó la encuesta y las fechas de actualización de esta.

¹ Una variable que se usa en lugar de la variable de interés cuando esa variable de interés no se puede medir directamente. Por ejemplo, El PIB per cápita se puede utilizar como proxy del nivel de vida.

Por otro lado, a través del Portal Ciudadano pueden consultar la ficha del Sisbén donde se encuentra la información básica del hogar, las condiciones de la vida, y la información registrada de todos los miembros del hogar.

Entidades territoriales

A través de un Portal Territorial, los administradores municipales del Sisbén y las entidades territoriales pueden consultar la información completa de la ficha de los hogares, donde se muestra toda la información de la vivienda y todos los integrantes del hogar.

De igual forma, cuentan con un reporteador en el que se alberga un tablero dinámico con el cual pueden realizar reportes estadísticos sobre las características socioeconómicas, la clasificación del Sisbén, los indicadores de pobreza multidimensional de las personas y hogares del municipio.

Por otra parte, a partir de los acuerdos de intercambio de información, se habilita una conexión punto a punto al servidos del Sisbén usando una VPN para que las entidades puedan consultar directamente y en tiempo real la información del Sisbén.

Entidades nacionales

Al igual que con las entidades territoriales, las naciones pueden consultar la información del Sisbén mediante acuerdos de intercambio de información y la habilitación de conexiones al servidor del Sisbén usando una VPN. Sin embargo, dependiendo de la necesidad, también se pueden habilitar servicios web para la consulta de información específica del Sisbén por parte de las entidades nacionales.

En este punto es importante destacar que, gracias a los acuerdos de intercambio de información, el Sisbén también consulta información de registros administrativos de entidades para validar o actualizar su información, así como hacer seguimiento a las condiciones socioeconómicas de los hogares.

Academia

La base anonimizada de Sisbén IV está disponible en el Archivo Nacional de Datos (ANDA). La información disponible es un corte anual para que, con ella, estudiantes, docentes, investigadores y académicos, puedan desarrollar conocimiento sobre las condiciones de los hogares y el impacto de los programas sociales en la movilidad social y económica del país.



CON
Sisbén
**¡A USTED
LO VEN!**

**Cómo valida
su información
el Sisbén**

**LA INFORMACIÓN
QUE USTED DIO
EN LA ENCUESTA**

será validada

con otras
bases de datos
del Estado.

**SI HAY PROBLEMAS
CON SU INFORMACIÓN,**

el DNP le comunicará
**al municipio para
que la revisen.**

**SI NO PUEDE
SER RESUELTA,**

el municipio debe realizarle
una nueva encuesta

**UNA VEZ VALIDADA
LA INFORMACIÓN,**

el ciudadano
quedará
**registrado
en el Sisbén.**

CON
Sisbén
**¡A USTED
LO VEN!**

Infórmese más en
www.sisben.gov.co



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Capítulo 2



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Grandes **mitos y realidades** alrededor del Sisbén

CON
Sisbén

**¡A USTED
LO VEN!**



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Capítulo 2

Grandes mitos y ✓ realidades alrededor del Sisbén

A partir de las metodologías empleadas en versiones anteriores del Sisbén, la forma de su procedimiento, y su uso como instrumento de focalización, se han generado diferentes mitos dentro de la población en el país. Por eso, esta sección expone el top 4 de los mitos más comunes o controversiales, y explica la realidad que responde a cada uno de ellos con el propósito de aclarar dudas e inquietudes para quienes estén interesados en conocer más de fondo acerca del Sisbén.

✗ Mito 1: creer que el Sisbén es salud o un subsidio

El alto número de beneficiarios del régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud, y el largo periodo transcurrido desde su creación ha hecho que tanto las personas registradas en el Sisbén como quienes están fuera de él consideren al Sisbén como la salud subsidiada.

Algo similar ocurre con los demás programas sociales, pues las personas interesadas en hacer parte de ellos con frecuencia creen que estar en el Sisbén otorga por sí solo los beneficios de los programas. De hecho, es recurrente que ingresan a las oficinas del Sisbén municipal y al DNP cientos de solicitudes con las cuales los ciudadanos desean conocer las razones por las cuales no fueron incluidos dentro de un programa específico.



CON
Sisbén
**¡A USTED
LO VEN!**



✓ **La REALIDAD** es que el Sisbén no es salud ni ningún otro programa social que elige y entrega apoyo a sus beneficiarios. El Sisbén solo es el sistema encargado de ordenar y clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones de vida y las características de su entorno.

La relación del Sisbén con los programas sociales se basa en que, la clasificación del Sisbén es utilizada como un criterio de focalización de los programas, sin embargo, la determinación de ese y todos los demás criterios de entrada, permanencia y salida de un programa social del Gobierno Nacional los determina cada entidad nacional o territorial que tenga a su cargo su administración. Esto significa que, el ingreso al Sisbén por sí mismo no otorga el acceso a los programas sociales y, por tanto, ser beneficiario o no de un programa social no es responsabilidad del municipio, ni del DNP, si no de la entidad que emite las normas del programa.

✗ **Mito 2:** decir que no tener nada ayuda a quedar en un grupo más bajo

Dado que el Sisbén analiza las condiciones de vida de la población, existe la creencia popular de que, ocultando información relacionada con la tenencia de bienes en el hogar, o sobre las características de las personas que viven en él, la clasificación por grupos en el Sisbén será más baja.

Sin embargo, la creencia de este mito puede afectar la calidad de la información, los tiempos en la validación y verificación de esta, pero, sobre todo, puede afectar directamente los procesos de focalización y con esto, hacer que los hogares que verdaderamente necesiten la ayuda del Estado no alcancen a tenerla.



✓ **Por eso, la REALIDAD** es que **ocultar la información sobre las condiciones de vida del hogar no ayuda** a tener un grupo más bajo, pues la información suministrada en la encuesta del Sisbén es validada por el DNP a través del cruce de información con registros administrativos, y si no logra superar este proceso, la información no será verificada y, por tanto, no es posible hacer una clasificación. Con esto paso a paso, el DNP busca garantizar la eficiencia de los procesos de focalización haciendo que la información registrada en el Sisbén responda a la realidad del país que se evidencian en otros tipos de registros como las encuestas a hogares o los censos de población y vivienda.

✗ Mito 3: buscar a alguien para hacer la encuesta rápido o ayudar a cambiarle de grupo

✓ La REALIDAD sobre este mito es que **ninguna persona puede ayudar ni a lo uno ni a lo otro. Primero**, porque la solicitud de la encuesta la debe realizar directamente la persona que quiere estar registrada en el Sisbén ante la oficina del municipio en el que vive, o a través del Portal Ciudadano. Al momento de dar trámite a esa solicitud, el municipio es el encargado de realizar la encuesta y el tiempo de respuesta dependerá del personal disponible en cada municipio y el nivel de solicitudes que haya en él.

Segundo, porque ninguna persona puede ayudar a cambiar de grupo dado que la clasificación no se da de forma aleatoria ni arbitraria, la clasificación la da un sistema que analiza conjuntamente, a través de la información registrada, las características de los hogares y las de los municipios en los que se realiza la encuesta.

✗ Mito 4: estar en el registro del Sisbén puede quitar otros beneficios

En el país existen grupos de poblaciones especiales que por sus condiciones de vulnerabilidad, marginalidad o discriminación hacen parte de listados censales con los cuales se identifican y en muchos casos, se inician los procesos en el restablecimiento de sus derechos. Con la implementación del Sisbén IV y en la búsqueda de la armonización de la política social en el país, se ha invitado a gran parte de grupos poblacionales a registrarse en el Sisbén. Ante esto, muchas de las personas identificadas en estos grupos consideran que registrarse en el Sisbén puede hacerles perder los beneficios de los programas en los que pertenecen, y que dada su condición de población especial no tienen necesidad de estar en el Sisbén.

✓ La REALIDAD con este mito es que, **cualquier persona en el país**, que sea residente habitual de una vivienda y esté debidamente identificada puede tomar la encuesta Sisbén. No obstante, es importante señalar que las personas no recibirán un tratamiento o clasificación diferencial en la encuesta Sisbén por pertenecer a estas poblaciones especiales.

Además, la encuesta Sisbén no riñe con beneficios previamente adquiridos por su condición de población especial. Por ejemplo, si las poblaciones indígenas están registradas en un listado censal avalado por el Ministerio del Interior y a su vez están registradas en la base del Sisbén, no perderán los beneficios a los que tiene derecho como población indígena, de acuerdo con la normatividad vigente para cada programa. Lo mismo sucede con la población víctima, pues estar en el Sisbén no interfiere con su proceso de reparación, particularmente con el pago de la indemnización administrativa.

En conclusión, las personas no pierden su condición de población especial por tomar la encuesta del Sisbén, pero sí facilitan que el Estado conozca mejor sus condiciones de vida.





LOS PROGRAMAS SOCIALES SON LOS QUE DEFINEN QUIÉNES SON SUS BENEFICIARIOS.



DEBE ESTAR INFORMADO, ¡que no le pase como a Jacinta!



Ella llegó empoderada a reclamar a la oficina del Sisbén, porque no le está llegando un subsidio del Estado.

Allá con toda la paciencia le explicaron que el Sisbén no asigna esas ayudas porque:



1.



El Sisbén es la herramienta que recoge la información para clasificar a los hogares según sus condiciones de vida, entorno y capacidad de generar ingresos.



2.

Los programas sociales utilizan el Sisbén para seleccionar los hogares que realmente necesitan ayuda.



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación



Infórmese más en www.sisben.gov.co





El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Capítulo 3

Portal
Ciudadano:
una herramienta
para mejorar
el relacionamiento
al ciudadano



CON
Sisbén
**¡A USTED
LO VEN!**



Capítulo 3

Portal Ciudadano: una herramienta para mejorar el relacionamiento al ciudadano



Uno de los grandes desafíos del Sisbén es poder mantener actualizada la información, pero algunas de las razones por las cuales la ciudadanía no la actualiza se relacionan con el hecho de que, las solicitudes se debían realizar de manera presencial en las oficinas de Sisbén de los municipios en los que viven. Esta situación podría implicar costos de desplazamiento en términos económicos y costos de oportunidad a la población al destinar el tiempo de trabajo u ocio para hacerlo.

Tomar las medidas necesarias para disminuir los tiempos de respuesta a las solicitudes realizadas por los ciudadanos frente al Sisbén requería del diseño de nuevos instrumentos con los cuales se pudiese brindar soporte técnico y responder a las condiciones y necesidades de la ciudadanía, incluyendo los canales de atención de atención directa.

Por lo anterior, el Sisbén pone a disposición de toda la población del país el Portal Ciudadano, una herramienta para mejorar el relacionamiento al ciudadano. El Portal Ciudadano es una página de internet que facilitará la realización de algunos trámites relacionados con el Sisbén sin necesidad de ir hasta la oficina del Sisbén del municipio.

La implementación del Portal les permite a las personas que ya están registradas en el Sisbén consultar sus propios datos contenidos en la encuesta de su hogar. Esta funcionalidad garantizará que los usuarios no solo puedan consultar su información, sino también actualizarla. Por otro lado, las personas que no están registradas en el Sisbén podrán solicitar la encuesta a través del portal.

A continuación, se describe el paso a paso
con el que todas las personas podrán explorar
fácilmente el Portal Ciudadano.

¿Cómo funciona?

Debe registrarse dentro del portal. Para esto, es importante tener en cuenta que estar registrado en el portal ciudadano no es igual a estar registrado en la base de Sisbén IV.

Para registrarse la persona debe ingresar a www.Sisben.gov.co y ubicar el botón del portal ciudadano. Una vez en el portal le aparecerá la opción de registrarse.

Ingrese los datos personales solicitados:
correo personal y cree una clave de acceso que

cumpla con las características que se indica. Aquí es importante mencionar que al momento de registrarse no puede utilizar el correo de otra persona que ya esté registrada en el portal. Por lo tanto, se le recomienda a la persona disponer de un correo electrónico personal e intransferible.

- Regístrate en el Portal Ciudadano del Sisbén IV

[Ingresa tus datos para registrarte](#)

Tipo de Documento	Número de Documento
Tipo de Documento	Número de documento
Fecha de Nacimiento	Fecha de Expedición
dd/mm/yyyy	dd/mm/yyyy
Correo Electrónico	Confirmación
Correo electrónico	Confirma tu correo
¿No tienes correo electrónico?	
Teléfono móvil	Contraseña
Teléfono	Contraseña

Recuerda: El registro en este portal no es igual a registrarse en la base de datos del Sisbén IV

Registrate

[¿Ya tienes cuenta en el Portal Ciudadano?](#)

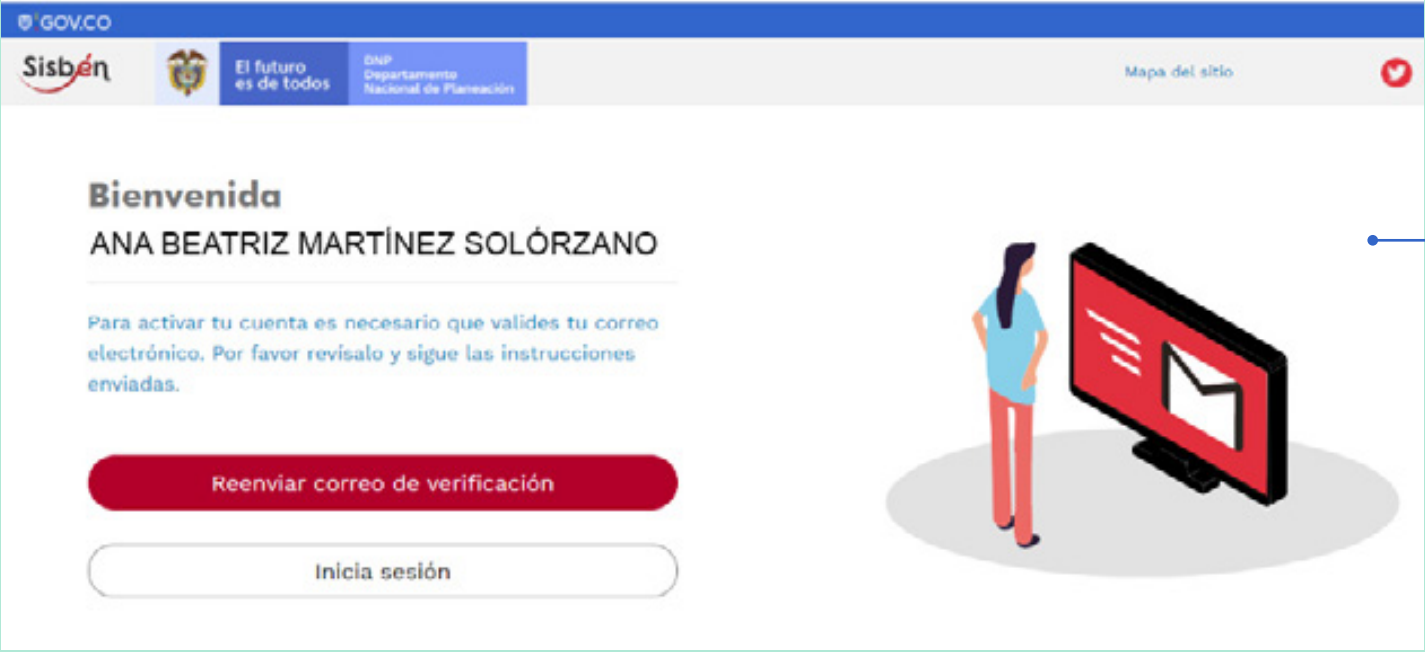
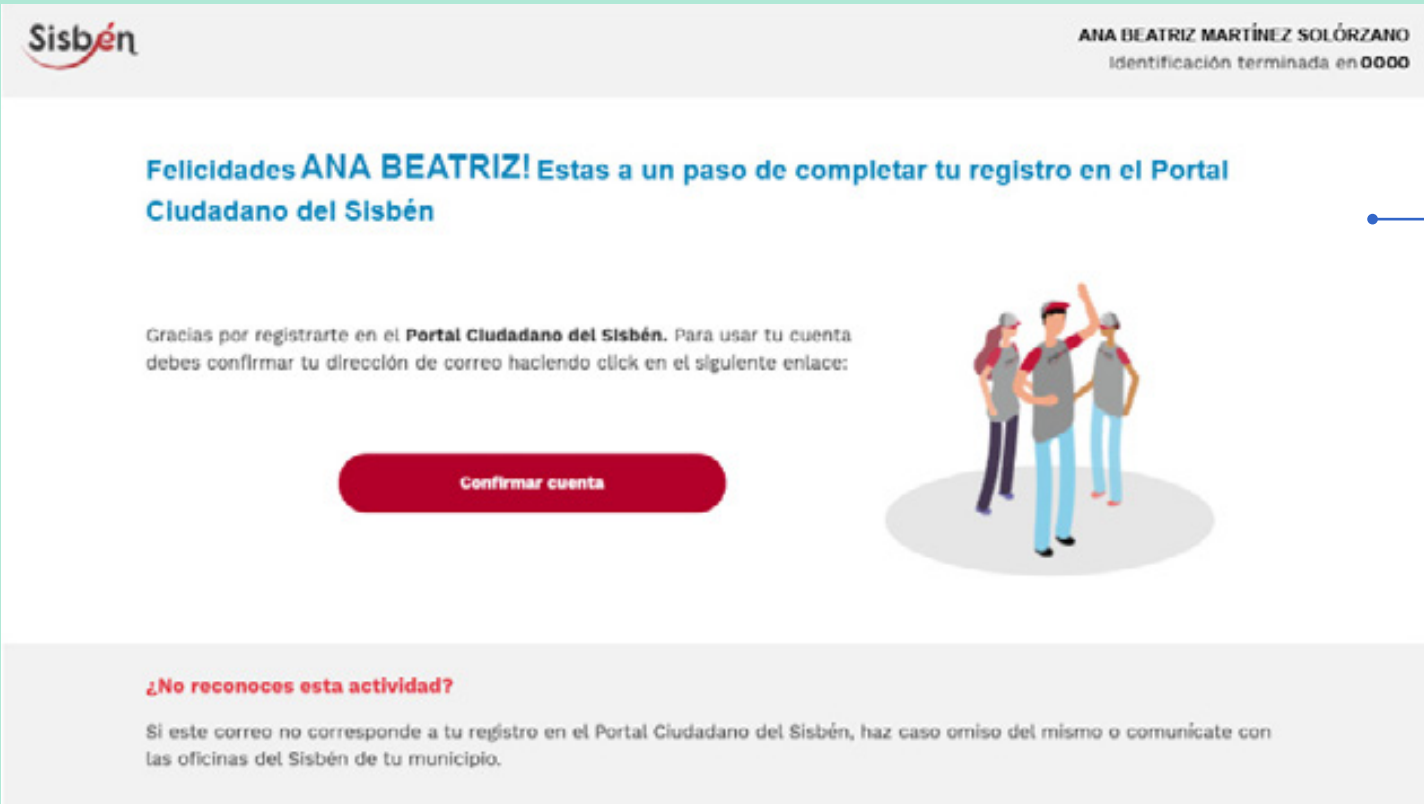
[Inicia sesión aquí](#)



Una vez completados los datos llegará un correo de confirmación al correo personal registrado.

Para validar el registro, la persona deberá abrir este correo y confirmar su cuenta para terminar el proceso de registro en el Portal Ciudadano. Así encontrará el siguiente mensaje:

Si la persona ya cuenta con la clasificación del Sisbén, el portal le mostrará el grupo en el que se encuentra clasificado y información que tiene registrada en la ficha de su encuesta.



Si la persona aún no está registrada en el Sisbén a través del portal puede solicitar la realización de su encuesta.

¿Qué se puede hacer?

1. Personas registradas en el Portal, pero no en la base del Sisbén:

Las personas que no están registradas en el Sisbén solo podrán solicitar la realización de la encuesta para ser parte del Sisbén de la siguiente manera:

1. En el inicio se debe dar clic en solicitar la encuesta y completar la información de las personas del hogar.

Gracias al proceso de verificación de información con la Registraduría Nacional del Estado Civil, el sistema le mostrará los datos personales del solicitante que está registrado en el Portal y quiere pedir la encuesta.



Datos del Solicitante

Primer Nombre	Segundo Nombre
ANA	BEATRIZ
Primer Apellido	Segundo Apellido
MARTÍNEZ	SOLÓRZANO
Tipo de Documento	Número de Documento
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1000000000
Sexo	Fecha de Nacimiento (dd/mm/aaaa)
FEMENINO	04/05/94
Correo electrónico	Teléfono
anabeatriz@gmail.com.co	31343070620

Lugar y Fecha de Expedición del Documento

País	Departamento
COLOMBIA	SELECCIONA
Municipio	Fecha de Expedición (dd/mm/aaaa)
SELECCIONA	01/11/2012

Seguidamente, pedirá que registre la dirección de residencia de la vivienda donde será realizada la encuesta. Acá es importante que especifique en qué zona del municipio vive y si la dirección de la vivienda se encuentra o no normalizada. Si está normalizada debe seguir las indicaciones para registrar completa la dirección.

En caso de que no esté normalizada deberá ingresar la dirección manualmente. Es importante que se especifique muy bien la dirección puesto que es el lugar al que se dirigirá el encuestador para hacer la encuesta.

Luego, se deberá ingresar los datos de identificación de las personas del hogar que también será encuestadas. En este paso es clave que no se puede incluir a personas que ya se encuentran registradas en el Sisbén en otros hogares o que tengan alguna solicitud en curso.

Lugar de Solicitud de Aplicación de Encuesta

Departamento

SANTANDER

Municipio

OIBA

Ubicación de la Vivienda

CARECERA MUNICIPAL

Tu dirección es normalizada?

SI

Asistente para el ingreso de la Dirección Principal

Dirigénlos a los campos requeridos que identifiquen tu dirección actual; los campos que no requieras puedes dejarlos en blanco. Verifica constantemente en el recuadro inferior "Dirección de Residencia" si tu dirección es correcta.

Vía principal - Ejemplo: CL 145 A BIS B SUR

CARRERA

180

Vía secundaria - Ejemplo: # 45 B

100

Plaza de vía - Ejemplo: 34 ESTE

30

Asistente para el ingreso de la Dirección - Complemento

Selecciona el tipo en la lista desplegable inferior; escribe en el recuadro el detalle y pulsa el botón "Agregar a dirección"; Repite este proceso hasta obtener toda la parte complementaria de la dirección. Verifica constantemente en el recuadro inferior.

Complemento - Ejemplo: APTO 104

SELECCIONA

Agregar a dirección

Dirección de residencia

RECUERDA: A esta dirección se remitirá el encuestador para realizar tu encuesta.

KK 29 #/4 34

Limpiar

Lugar de Solicitud de Aplicación de Encuesta

Departamento

SANTANDER

Municipio

OIBA

Ubicación de la Vivienda

CENTRO POBLADO

Tu dirección es normalizada?

NO

Dirección de residencia

RECUERDA: A esta dirección se remitirá el encuestador para realizar tu encuesta.

Cancelar Solicitud

Siguiente

Ingresar los datos de la persona

Tipo de Documento

SELECCIONA

Número de Documento

NÚMERO DE DOCUMENTO

Primer Nombre

PRIMER NOMBRE

Segundo Nombre

SEGUNDO NOMBRE

Primer Apellido

PRIMER APELLIDO

Segundo Apellido

SEGUNDO APELLIDO

Sexo

SELECCIONE

Fecha de Nacimiento (dd/mm/aaaa)

Fecha de nacimiento

Lugar y Fecha de Expedición del Documento

País

COLOMBIA

Departamento

SELECCIONA

Municipio

SELECCIONA

Fecha de Expedición (dd/mm/aaaa)

Fecha de expedición

Cancelar

Agregar Persona

21 | CAPÍTULO 3 / Portal Ciudadano

Al igual que en el caso del solicitante, al ingresar el número de documento de identidad y la fecha de expedición **se mostrará la información de la persona**. Gracias a la validación de la información de identificación se evita errores de digitación que invaliden la identificación de la persona o la inclusión de otras personas diferentes a las que se deseaba. Adicionalmente, se completa la información del municipio de expedición del documento. Las personas que sean incluidas en el hogar no necesariamente deben estar registrados en el Portal Ciudadano.

Al continuar, se encontrará el listado total de las personas incluidas en el hogar para ser encuestadas.

Una vez completada la información de todos los miembros, **el Portal pedirá que se identifique al jefe del hogar**. El jefe del hogar es la persona a la que los miembros del hogar identifican como jefe. Para ser considerado como tal por parte de los miembros del hogar, debe haber un reconocimiento, ya sea por razones económicas, de edad o de autoridad. Para efectos de aplicación de la encuesta, **la edad mínima del jefe del hogar es de catorce (14) años**.

Ingresar los datos de la persona

Tipo de Documento

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de Documento

91080513025

Fecha de Expedición (dd/mm/aaaa)

11/05/2007

Validar Documento RNEC

Primer Nombre

SEGUNDO

Segundo Nombre

ALBEIRO

Primer Apellido

ROSADO

Segundo Apellido

SOLANO

Sexo

MASCULINO

Fecha de Nacimiento (dd/mm/aaaa)

10/05/1989

Lugar y Fecha de Expedición del Documento

País

COLOMBIA

Departamento

BOLÍVAR

Municipio

ACHÍ

Cancelar

Agregar Persona

1 Solicitante

2 Personas del Hogar

3 Jefe del Hogar

4 Finalizar Solicitud

Personas del Hogar

A continuación agrega las personas que componen tu hogar y sigue las instrucciones. Ten presente que si la persona que vas a ingresar es extranjera deberá tener la documentación legalizada.

Adicionar miembro del hogar

Orden	Nombre Completo	Tipo de Documento	Documento
1	ANA BEATRIZ MARTÍNEZ SOLÓRZANO Por definir - Solicitante - Edad: 27	C.C.	90102010202
2	SEGUNDO ALBEIRO ROSADO SOLANO Por definir - Edad: 32	C.C.	901020102012

Cancelar Solicitud

Siguiente

1 Solicitante

2 Personas del Hogar

3 Jefe del Hogar

4 Finalizar Solicitud

Designación del Jefe del Hogar

A continuación, se muestran las personas que registraste. Por favor selecciona al Jefe de Hogar. Esta persona debe ser mayor de edad. Si no hay personas que cumplan con la condición, el Jefe del Hogar deberá ser un mayor de 14 años.

Personas habilitadas para ser Jefe del Hogar

ANA BEATRIZ MARTÍNEZ SOLÓRZANO

Designar Jefe del Hogar

Orden	Nombre Completo	Tipo de Documento	Documento
1	ANA BEATRIZ MARTÍNEZ SOLÓRZANO Jefe del Hogar - Solicitante - Edad: 27	C.C.	90102010202
2	SEGUNDO ALBEIRO ROSADO SOLANO Por definir - Edad: 32	C.C.	901020102012

Cancelar Solicitud

Siguiente

ANA BEATRIZ MARTÍNEZ SOLÓRZANO ha sido designada como Jefe del Hogar

22 | CAPÍTULO 3 / Portal Ciudadano



Finalmente, el Portal le mostrará el resumen de la información suministrada. El usuario deberá verificarla y si considera que está bien podrá realizar la solicitud, si nota que hubo alguna equivocación deberá cancelar la solicitud e iniciarla de nuevo.

1 Solicitante

2 Personas del Hogar

3 Jefe del Hogar

4 Finalizar Solicitud

Revisión de Solicitud: Nueva Encuesta

Este es el resumen de tu solicitud. Por favor revisa detenidamente toda la información diligenciada, lee atentamente la Autorización y declaración de la Persona Solicitante y marca la opción He leído y estoy de acuerdo. Finaliza el trámite dando clic en el botón Realizar Solicitud. Ten presente que si no aceptas la declaración no podrás realizar tu trámite.

Recuerda: Si tu solicitud es de Nueva encuesta será tramitada por el municipio. Podrás hacer seguimiento de tu trámite desde este portal y de esta forma mantenerte al tanto de su estado.

Datos del Solicitante

Primer Nombre

Segundo Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

ANA

BEATRIZ

MARTÍNEZ

SOLÓRZANO

Tipo de Documento

Número de Documento

Sexo

Fecha de Nacimiento

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1080513025

FEMENINO

01/09/1994

Correo electrónico

Teléfono

martinezana@gmail.com

300000000

Lugar y Fecha de Expedición del Documento

País

Departamento

Municipio

Fecha de Expedición

COLOMBIA

SELECCIONA

SELECCIONA

01/11/2012

Lugar de Solicitud de Aplicación de Encuesta

Departamento

Municipio

SANTANDER

PUENTE NACIONAL

Ubicación de la vivienda

Es dirección normalizada?

CABECERA MUNICIPAL

SÍ

Dirección de residencia

RECUERDA: A esta dirección se remitirá el encuestador para realizar tu encuesta.

KR 73 # 12-12

Personas en la Solicitud

Orden

Nombre Completo

Tipo de Documento

Documento

1

ANA BEATRIZ MARTÍNEZ SOLÓRZANO
Jefe del Hogar - Solicitante - Edad: 27

C.C.

90102010202

2

SEGUNDO ALBEIRO ROSADO SOLANO
Por definir - Edad: 32

C.C.

901020102012

Autorización y Declaración de la Persona Solicitante

El DNP actuará como responsable del tratamiento de datos personales de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la entidad. La información registrada en el Sisbén y los datos personales serán utilizados para orientar las políticas sociales del Gobierno.

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es verdadera y se brinda de forma voluntaria, y autorizo a que sea verificada con otras fuentes de información, y que se actualice de forma automática a través del cruce con registros administrativos u otras fuentes que el DNP defina. Cualquier presunta falsedad identificada a través de cruces con bases de datos generará exclusión del Sisbén, independientemente de las acciones legales a que haya lugar.

Autorizo que el resultado de la presente solicitud o en su defecto las observaciones que se formulen sean notificadas a la dirección de correo electrónico señalada en la sección "Informante Calificado del Hogar".

He leído y estoy de acuerdo.

Cancelar Solicitud

Realizar Solicitud

El Portal le confirmará que la solicitud se realizó con éxito y le indicará a dónde fue enviada.

Cuando se realiza la solicitud por nueva encuesta, se enviará a la oficina municipal del Sisbén, la cual será la encargada de realizar la encuesta tal como si se hubiera solicitado en persona.

Tu solicitud ha sido realizada con éxito

El número de radicado de tu trámite es 12 y podrás realizar seguimiento a través de este portal. Este será enviado a la oficina central del Sisbén y serás notificado vía correo electrónico si ha sido aprobada o rechazada.

Recuerda: el registro en este portal no es igual a registrarse en el Sisbén IV.

Consultar directorio de Oficinas

Volver al portal

Estado de la solicitud en trámite

Tipo de Solicitud: Cambio en las características de la vivienda

ID Solicitud: 12

Solicitante: ROSARIO LUPE LÓPEZ OBRADOR

Estado

Etapa 1

Tu solicitud ha sido diligenciada en el portal ciudadano y está pendiente de envío al municipio o al DNP.

1 Diligenciada

2 Enviada al municipio

3 Tramitada por el municipio

4 Enviada al DNP

5 Tramitada por el DNP

6 Finalizada

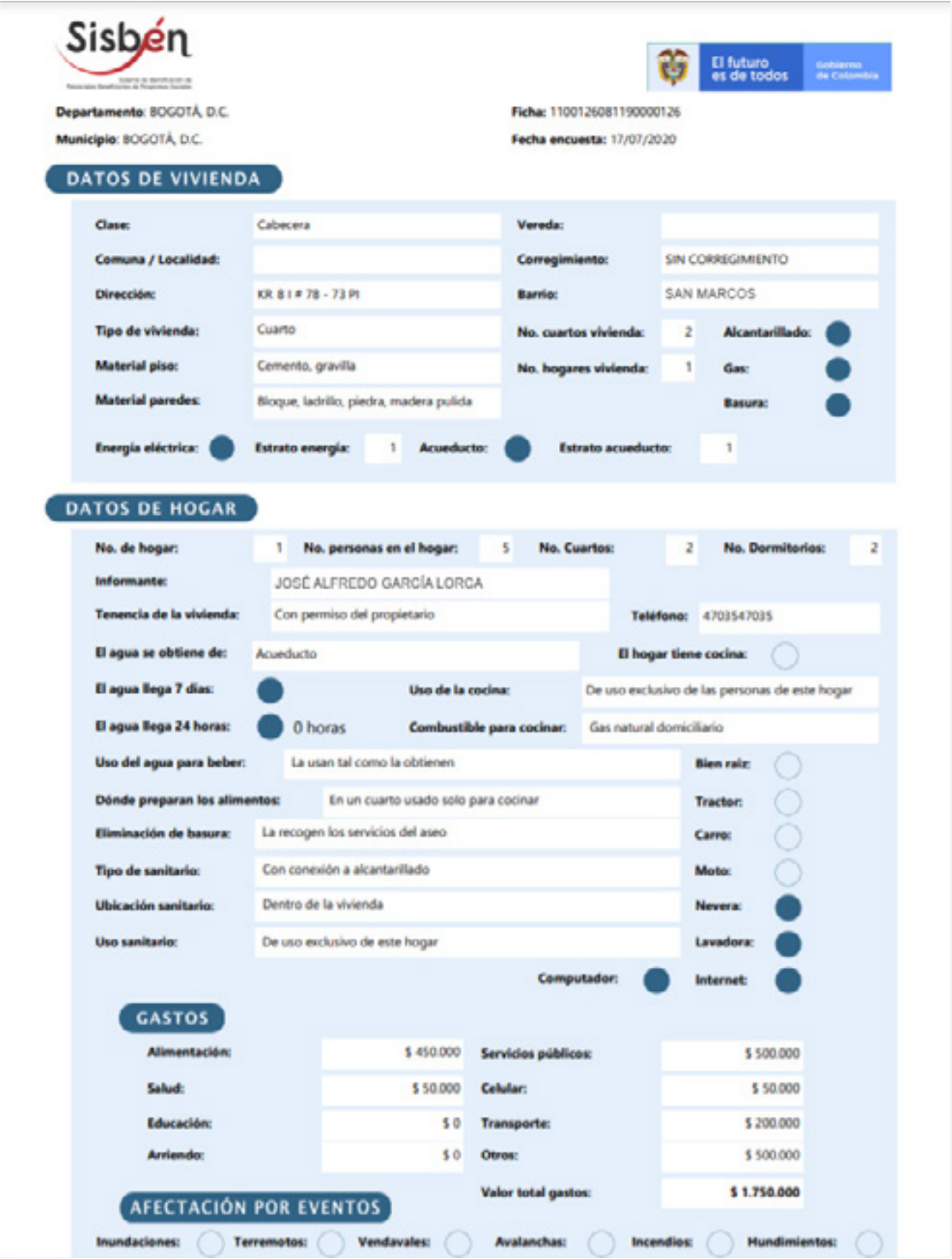
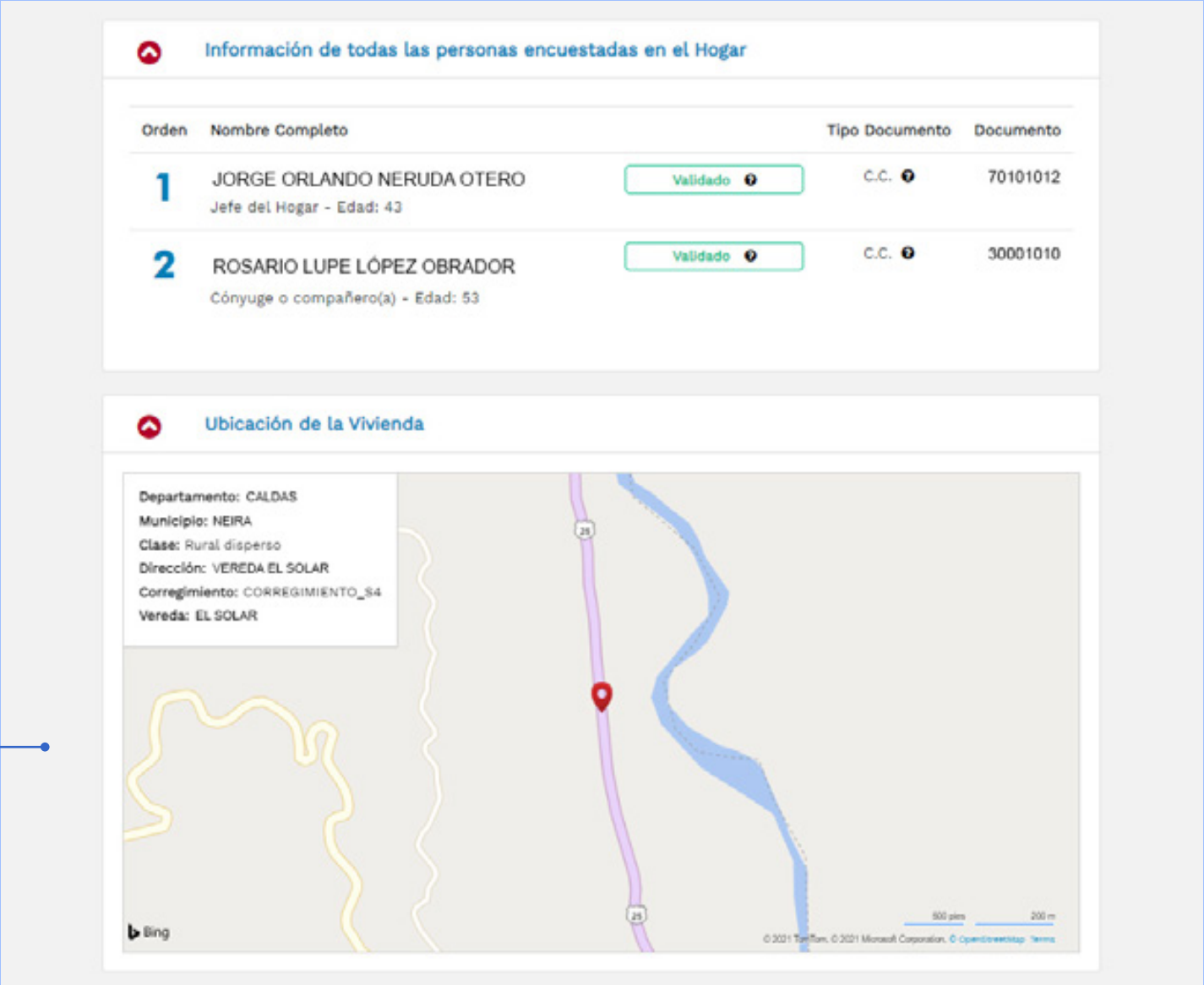
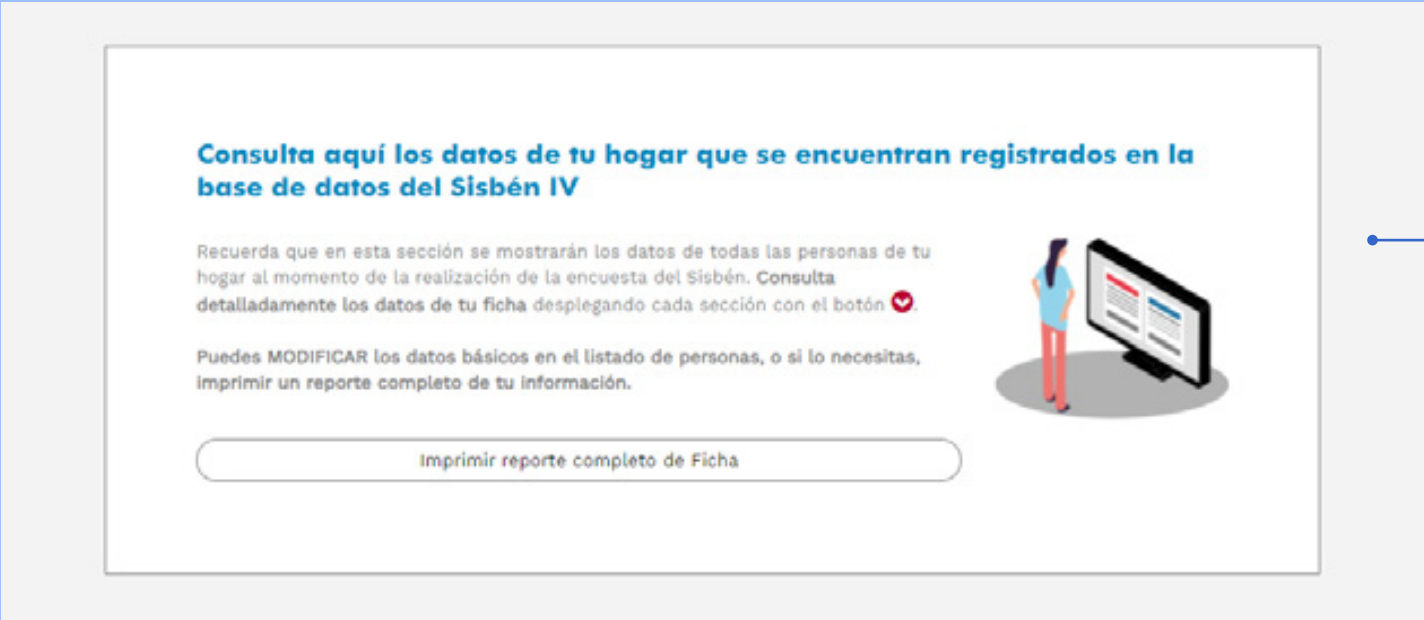
Viernes, 24 Septiembre 2021

23 | CAPÍTULO 3 / Portal Ciudadano

2. Personas registradas en el Portal y en la base del Sisbén:

Para los usuarios que ya están registrados en el Sisbén, **en el Portal pueden conocer la información general de la encuesta** como los miembros encuestados en el hogar y la ubicación de la vivienda.

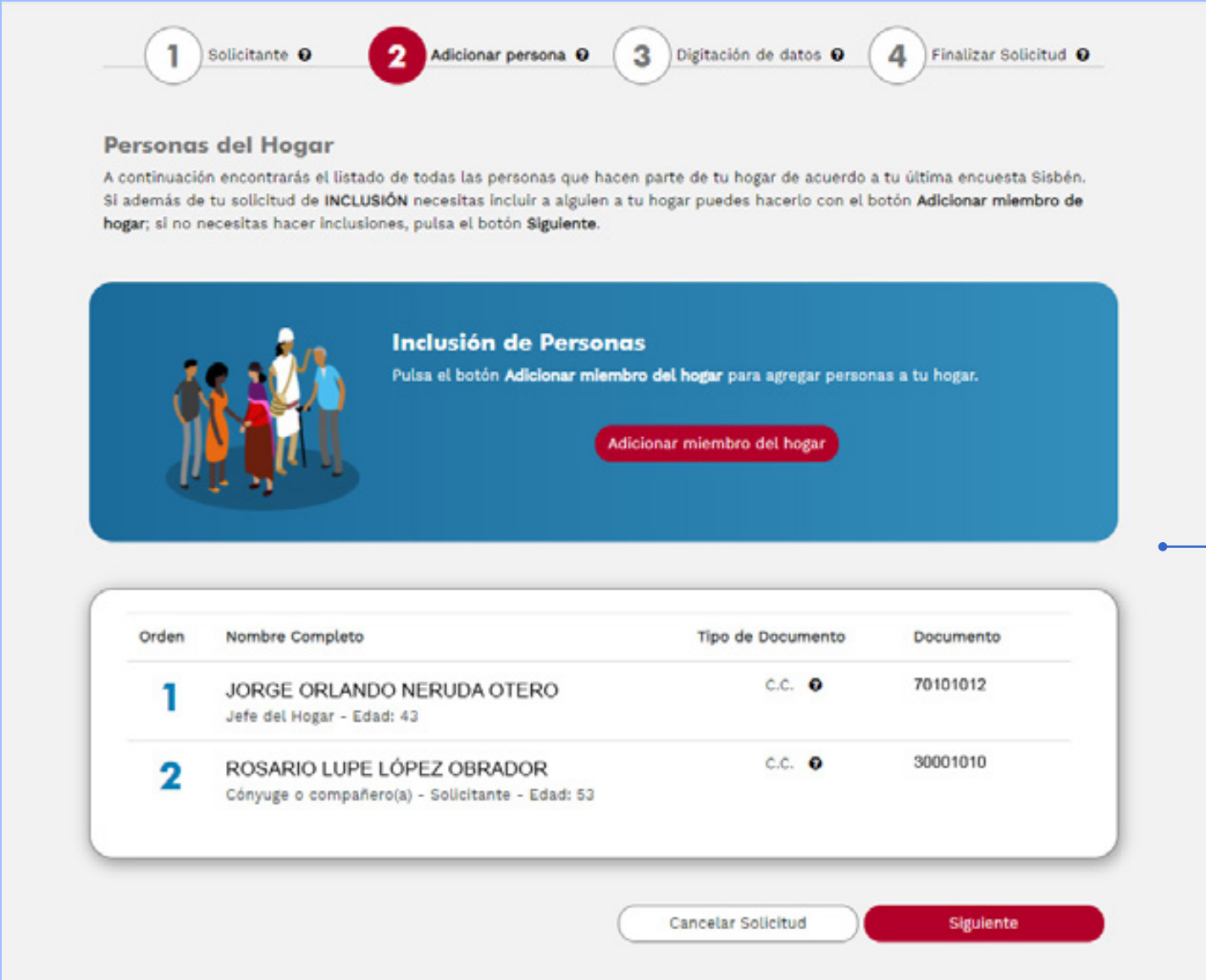
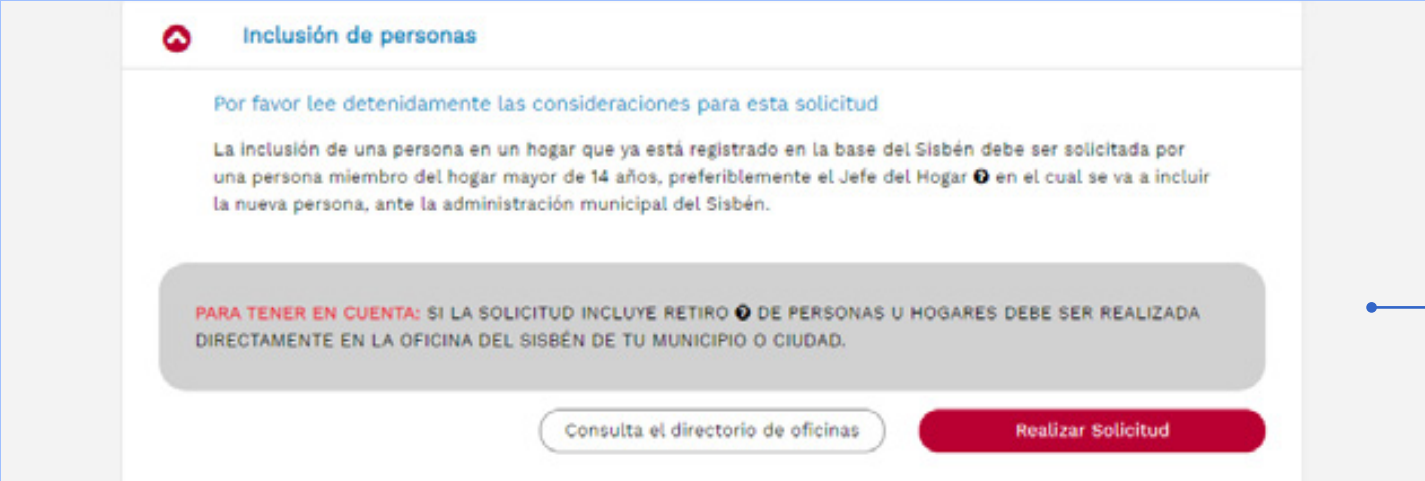
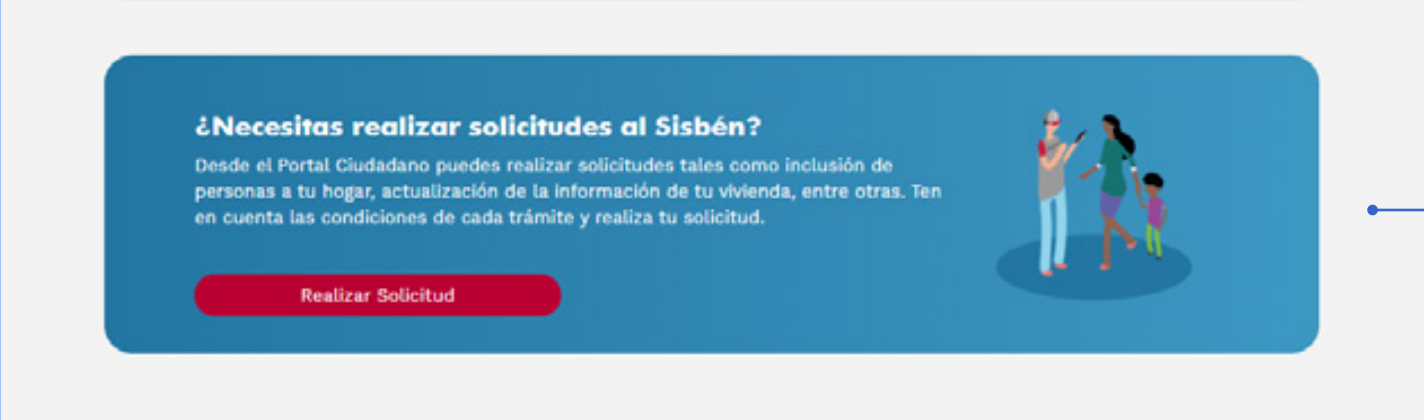
Y así mismo se puede imprimir la ficha completa de la encuesta que contestó el informante calificado del hogar.



Si después de revisar la información considera que algo cambió, se puede actualizarla en el portal dirigiéndose a:

- Si la actualización es porque ahora hay un nuevo miembro del hogar y se desea incluirlo en la ficha de hogar del Sisbén, debe seleccionar la **opción de incluir personas**. Solo es posible incluir hasta 3 personas, si el número de nuevos integrantes es mayor a 3, se deberá solicitar una nueva encuesta.

Al realizar la solicitud aparecerán los datos del usuario que hará la solicitud, mostrará los actuales miembros del hogar y seguidamente aparecerá la opción de incluir personas.



Al igual que en el caso del solicitante, al ingresar el número de documento de identidad y la fecha de expedición se mostrará la información de la persona.

Gracias a la validación de la información de identificación se evita errores de digitación que invaliden la identificación de la persona o la inclusión de otras personas diferentes a las que se deseaba. **Adicionalmente, se completa la información del municipio de expedición del documento.** Las personas que sean incluidas en el hogar no necesariamente deben estar registrados en el Portal Ciudadano.

Luego, aparecerá en rojo el número de orden de la persona que se acaba de incluir, pues requiere completar la información personal de los módulos correspondientes según la edad de la persona.

Ingresar los datos de la persona

Tipo de Documento

SELECCIONA

Número de Documento

NÚMERO DE DOCUMENTO

Primer Nombre

PRIMER NOMBRE

Segundo Nombre

SEGUNDO NOMBRE

Primer Apellido

PRIMER APELLIDO

Segundo Apellido

SEGUNDO APELLIDO

Sexo

SELECCIONE

Fecha de Nacimiento (dd/mm/aaaa)

Fecha de nacimiento

Lugar y Fecha de Expedición del Documento

País

COLOMBIA

Departamento

SELECCIONA

Municipio

SELECCIONA

Fecha de Expedición (dd/mm/aaaa)

Fecha de expedición

Cancelar

Agregar Persona

Ingresar los datos de la persona

Tipo de Documento

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de Documento

1354583298

Fecha de Expedición (dd/mm/aaaa)

01/12/1976

Validar Documento RNEC

Primer Nombre

LUCAS

Segundo Nombre

ALBERTO

Primer Apellido

VIVAS

Segundo Apellido

VALDERAMA

Sexo

MASCULINO

Fecha de Nacimiento (dd/mm/aaaa)

10/09/1950

Lugar y Fecha de Expedición del Documento

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

CHIMA

Cancelar

Agregar Persona

Inclusión de Personas

Pulsa el botón **Adicionar miembro del hogar** para agregar personas a tu hogar.

Adicionar miembro del hogar

Orden	Nombre Completo	Tipo de Documento	Documento
1	JORGE ORLANDO NERUDA OTERO Jefe del Hogar - Edad: 43	C.C.	70101012
2	ROSARIO LUPE LÓPEZ OBRADOR Cónyuge o compañero(a) - Solicitante - Edad: 53	C.C.	30001010
3	LUCAS ALBERTO VIVAS VALDERRAMA Por definir - Edad: 65	C.C.	300225025

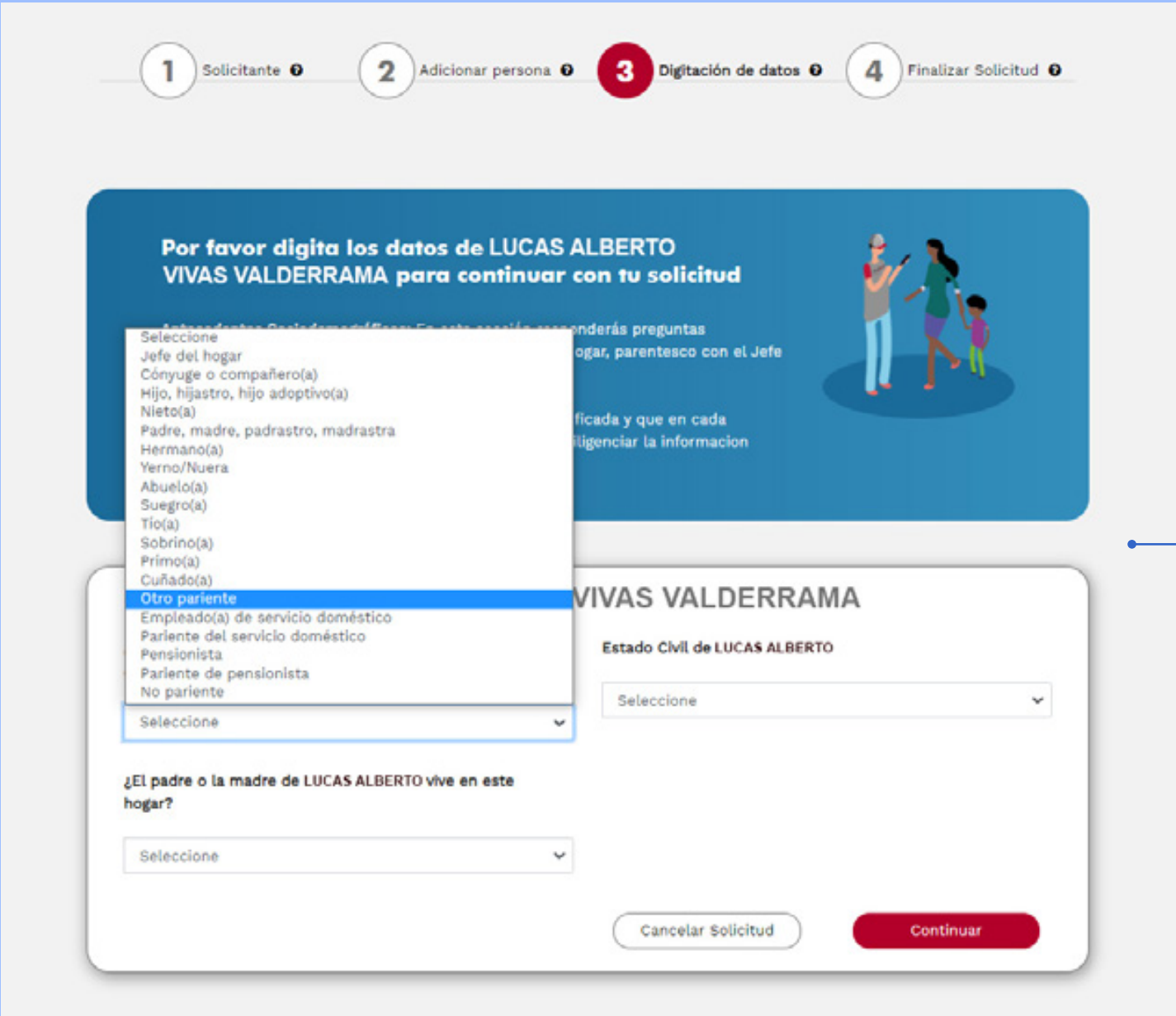
Cancelar Solicitud

Siguiente

Al continuar el sistema pedirá completar la información de cada una de las personas que se incluyeron.

En algunos casos, las opciones de respuesta se desplegarán en lista. Para iniciar a todas las personas.

Cuando se encuentre el signo de interrogación en un círculo negro significa que la pregunta tiene un mensaje para aclarar dudas en caso tal el usuario las tenga.





Algunas otras preguntas se deberán responder en un cuadro adicional pues sus opciones de respuesta merecen ser aclaradas una a una. Por ejemplo, al responderá qué régimen de seguridad social en salud está afiliado la persona se le desplegará un cuadro adicional en el que muestra en que consiste cada uno de los regímenes que hay en el país.

Dependiendo de la edad de la persona, el sistema indicará las preguntas que debe completar. Por ejemplo, si la persona es mayor 5 años y más le aparecerán unas preguntas de educación.

Opciones de Respuesta

¿A cuál de los siguientes regímenes de seguridad social en salud LUCAS ALBERTO está afiliado como cotizante o beneficiario?

☐ Contributivo (EPS)
Sistema que recoge a los trabajadores que aportan una porción de su salario para tener cobertura en salud para ellos (cotizante) y sus familias (beneficiarios).

☐ Especial (Fuerzas armadas, Ecopetrol, universidades públicas, magisterio)
Régimen que cobija a los miembros de las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, la Universidad Nacional, Ecopetrol y el Magisterio.

☐ Subsidiado (EPS-S)
Acoge a aquellas personas que no pueden pagar su afiliación a la salud. La cotización es pagada en forma parcial o total por el Estado, a una EPS subsidiada.

☐ Ninguna
NO cuenta con ningún tipo de seguridad social.

☐ No sabe
No sabe si pertenece a algún tipo de seguridad social.

Cancelar

Seleccionar

Digitación de datos de LUCAS ALBERTO VIVAS VALDERRAMA

¿Sabe leer y escribir?

Sí

¿Actualmente estudia (asiste al preescolar, escuela, colegio o universidad)?

No

¿Cuál es el nivel educativo más alto alcanzado y el último año o grado aprobado en ese nivel?

Técnico o tecnólogo (1 - 4)

Ver explicación

Cancelar Solicitud

Continuar

Si las personas son mayores de 8 años aparecerán las preguntas de ocupación e ingresos. Al igual que en secciones anteriores, para responder algunas preguntas aparecerá un cuadro adicional pues sus opciones de respuesta merecen ser aclaradas una a una. Como por ejemplo la actividad principal del último mes o el tipo de ocupación

Luego de completar toda la información de la persona, el sistema mostrará que la digitación de esta se ha finalizado correctamente.

Luego, el portal mostrará el resumen de las personas en la solicitud nuevamente aparecerá en rojo el número de orden de la persona que se acaba de incluir.

Opciones de Respuesta

¿Cuál fue su actividad principal en EL ÚLTIMO MES?

☐

Trabajando
Si la persona estuvo trabajando la mayor parte del tiempo en el último mes ya sea como asalarado, como trabajador independiente o como patrón; o si, aunque no trabajó la mayor parte del tiempo, si tenían un empleo o trabajo, pero no lo desempeñó por motivos como vacaciones, licencia de maternidad o incapacidad.

☐

Buscando trabajo
Estuvo intentando conseguir empleo, buscó establecer un negocio o ejercer una profesión. Empleo asalariado o independiente.

☐

Estudiando
Personas que pasaron la mayor parte del último mes estudiando en cualquier tipo de establecimiento, en una institución o en su propia casa. Incluye todo tipo de educación e instrucción, formal e informal.

☐

Oficios del hogar
Atención y manejo de su propio hogar; es decir, que haya realizado actividades como cuidar de los niños, preparar la comida, lavar la ropa, cortar el césped, pintar la propia casa y otras labores no remuneradas que se realizan en el hogar.

☐

Rentista
Personas que no trabajan, pero reciben ingresos por renta de tierras, arrendamientos, intereses, dividendos, etc.

☐

Jubilado o pensionado
Personas que reciben pensiones o ingresos de una institución, por retiro, invalidez.

☐

Incapacitado permanentemente para trabajar
Personas que por una enfermedad física o mental, o por ancianidad, no pueden realizar ninguna clase de trabajo de por vida.

☐

Sin actividad
Personas cuya actividad no se ajusta a ninguna de las opciones anteriores.

CancelarSeleccionar

Opciones de Respuesta

En este trabajo LUCAS ALBERTO es:

☒

Empleado de empresa particular
Empleado de empresa particular pero que puede prestar sus labores a una entidad publica Ejemplo un vigilante contratado por una empresa privada pero que trabaja cuidando una entidad del estado.

☐

Empleado del gobierno
Personas que ganan un salario por trabajar en una empresa del estado.

☐

Empleado doméstico
Personas que trabajan realizando las labores de la casa tales como: Sirvientes, chóferes, jardineros, porteros de casa, niñeras, amas de llaves.

☐

Trabajador independiente o por cuenta propia
Persona no profesional que desarrolla o desempeña una labor por su cuenta en un negocio y puede ofrecer sus servicios en empresas del estado o privadas.

☐

Patrón o empleador
Personas que dirigen su propia empresa o ejercen por su cuenta una profesión u oficio, utilizando uno o más trabajadores.

☐

Trabajador de finca, tierra o parcela propia, en arriendo, aparcería o usufructo
Personas que ejecutan las labores propias en agricultura; la propiedad puede ser propia o arrendada.

☐

Trabajador sin remuneración
Persona que NO reciben salario a cambio del trabajo que realiza.

☐

Ayudante sin remuneración (Hijo o familiar de empleados domésticos, mayordomos, jornaleros, etc.)
Persona que NO reciben salario a cambio del trabajo que realiza. Ej. Hijo que vive en la casa de sus padres y ayuda en el almacén, hijos de un mayordomo de una finca entre otros.

☐

Jornalero o peón
Trabajador que se dedica directamente a la producción de bienes agrícolas o pecuarios, bajo la dependencia de un patrón de quien obtiene una remuneración, ya sea fija o por unidad producida.

CancelarSeleccionar

1 Solicitante 2 Adicionar persona 3 Digitación de datos 4 Finalizar Solicitud

Información

La digitación de personas ha finalizado correctamente.

OK

Personas en la Solicitud

Orden	Nombre Completo	Tipo de Documento	Documento
1	JORGE ORLANDO NERUDA OTERO Jefe del Hogar - Edad: 43	C.C.	70101012
2	ROSARIO LUPE LÓPEZ OBRADOR Cónyuge o compañero(a) - Solicitante - Edad: 53	C.C.	30001010
3	LUCAS ALBERTO VIVAS VALDERRAMA Otro pariente - Edad: 65	C.C.	300225025

Autorización y Declaración de la Persona Solicitante

El DNP actuará como responsable del tratamiento de datos personales de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la entidad. La información registrada en el Sisbén y los datos personales serán utilizados para orientar las políticas sociales del Gobierno.

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es verdadera y se brinda de forma voluntaria, y autorizo a que sea verificada con otras fuentes de información, y que se actualice de forma automática a través del cruce con registros administrativos u otras fuentes que el DNP defina. Cualquier presunta falsedad identificada a través de cruces con bases de datos generará exclusión del Sisbén, independientemente de las acciones legales a que haya lugar.

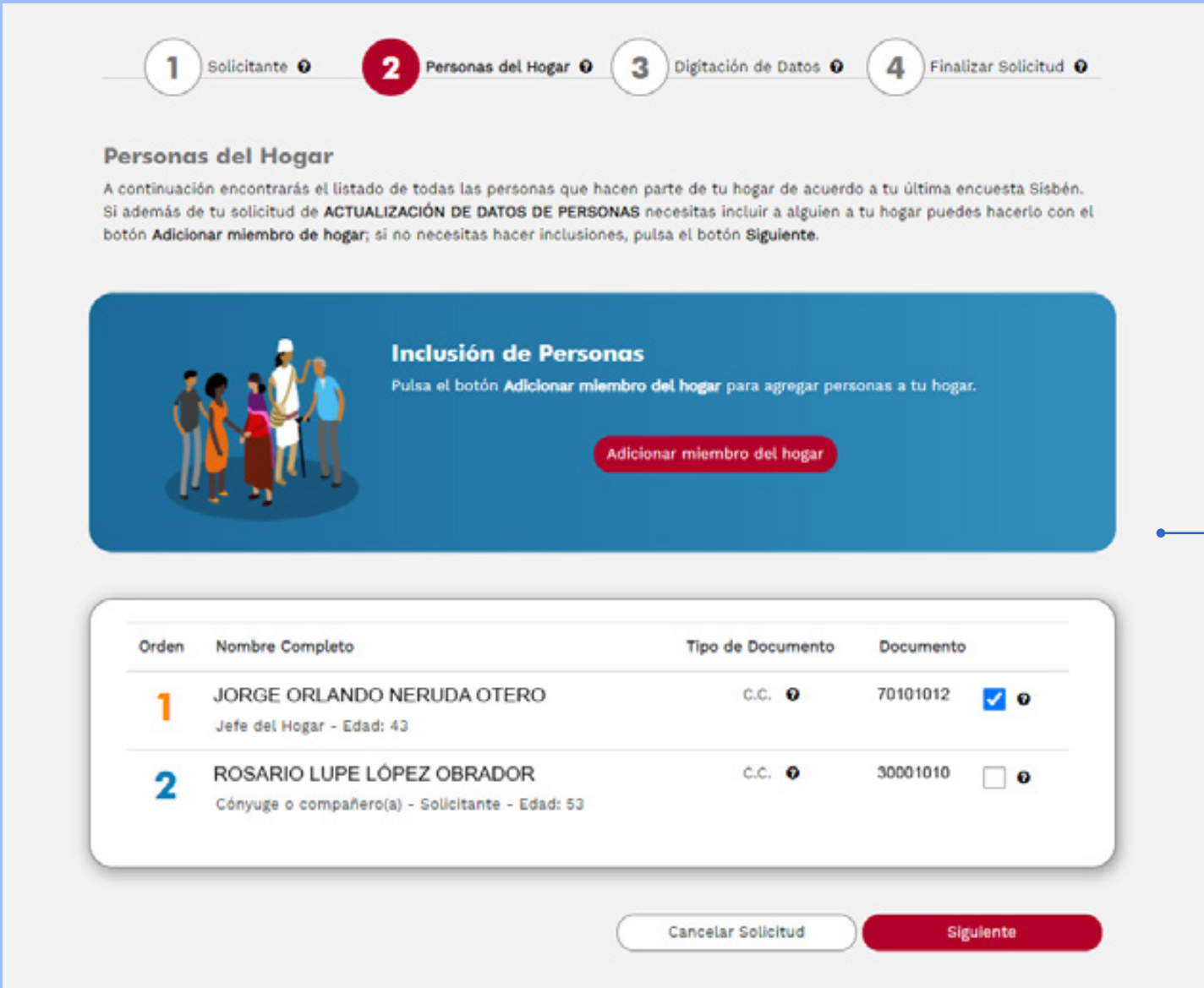
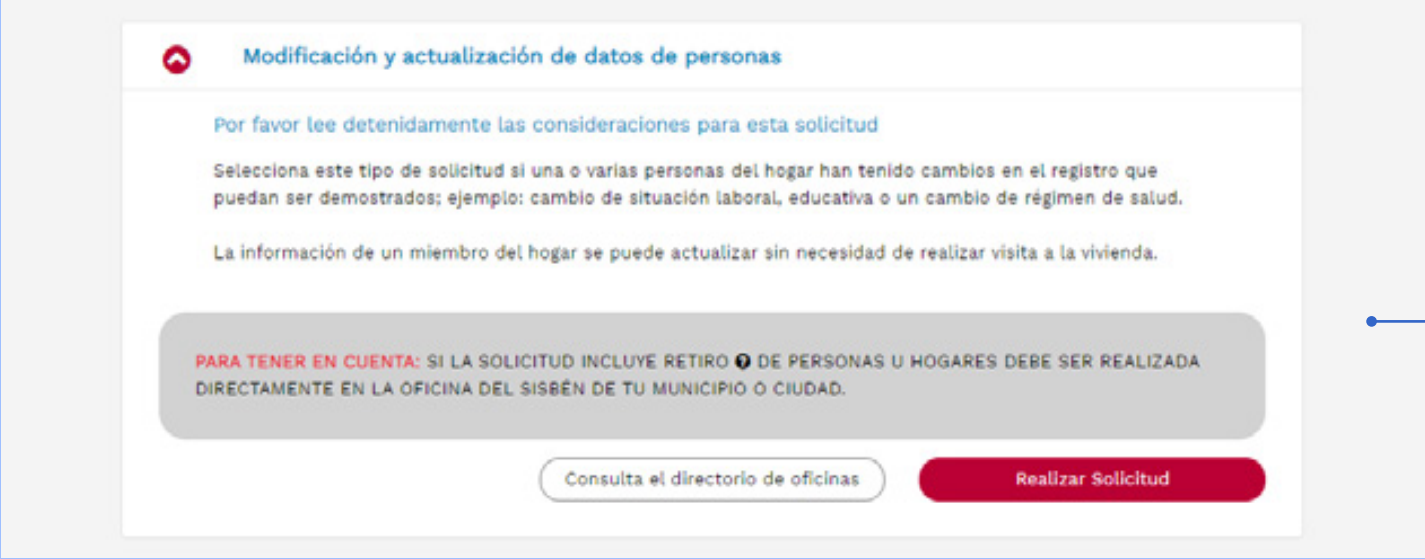
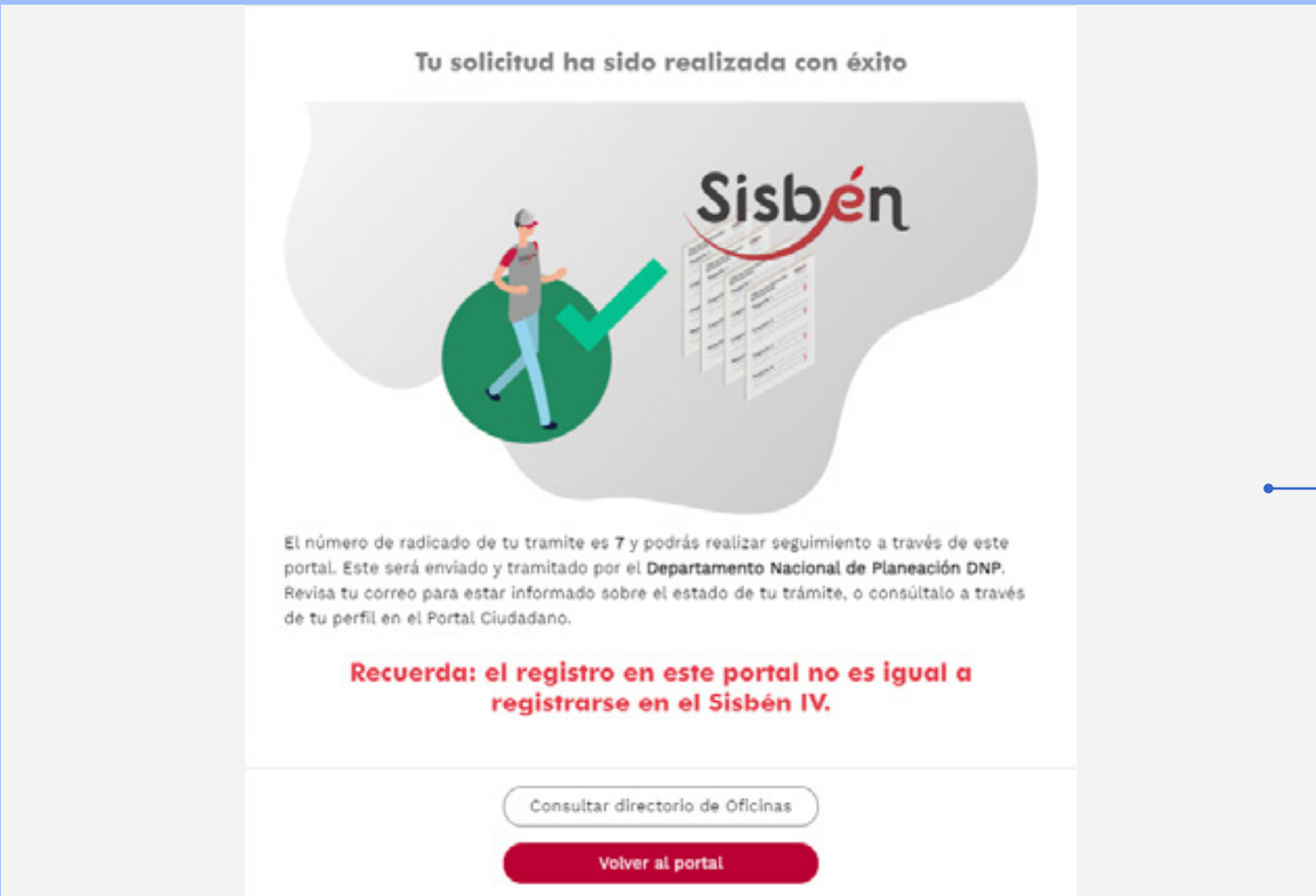
Autorizo que el resultado de la presente solicitud o en su defecto las observaciones que se formulen sean notificadas a la dirección de correo electrónico señalada en la sección "Informante Calificado del Hogar".

He leído y estoy de acuerdo. ☒

Al aceptar los términos y condiciones y finalizar la solicitud, el Portal mostrará que se ha realizado con éxito y le indicará quién es el responsable de dar respuesta a esa solicitud. En el caso de inclusión de personas, la solicitud se irá directamente el DNP.

Por otro lado, si la actualización de la información es sobre una de las personas del hogar se realizará un proceso similar al anterior. En esta ocasión se ingresa al módulo de Modificación y actualización de datos de personas.

Seguidamente, aparecerán la lista de los miembros del hogar y el usuario deberá seleccionar a la persona a la que se le desea actualizar la información.



A continuación, le pedirá que diligencie todos **los datos de la persona en la ficha de acuerdo con la edad.**

Por ejemplo, debe diligenciar la información de antecedentes demográficos.

The screenshot shows the 'Digitación de Datos' step of the Sisbén IV process. A red modal box at the top says 'Información: Por favor digita los datos de JORGE ORLANDO NERUDA OTERO'. Below it, the form is titled 'Digitación de datos de JORGE ORLANDO NERUDA OTERO'. It contains two main sections with dropdown menus for selection. The first section asks about limitations for JORGE ORLANDO. The second section asks about social security regimes and health issues in the last 30 days. At the bottom, there are buttons for 'Responder', 'Cancelar Solicitud', and 'Continuar'.

Después de responder todas las preguntas el sistema informará que **la digitación se ha finalizado correctamente.**

Y posteriormente aparecerá la lista de los miembros del hogar y con número de orden en naranja para indicar a las personas que ya se encuentran en la ficha de encuesta del hogar y que pidieron una solicitud de información

The screenshot shows the 'Personas en la Solicitud' table. A red modal box at the top says 'Información: La digitación de personas ha finalizado correctamente.' Below it, the table lists the household members. The first row is for JORGE ORLANDO NERUDA OTERO, the head of household, with a red order number 1. The second row is for ROSARIO LUPE LÓPEZ OBRADOR, the spouse, with a blue order number 2.

Orden	Nombre Completo	Tipo de Documento	Documento
1	JORGE ORLANDO NERUDA OTERO Jefe del hogar - Edad: 43	C.C.	70101012
2	ROSARIO LUPE LÓPEZ OBRADOR Cónyuge o compañero(a) - Solicitante - Edad: 53	C.C.	30001010

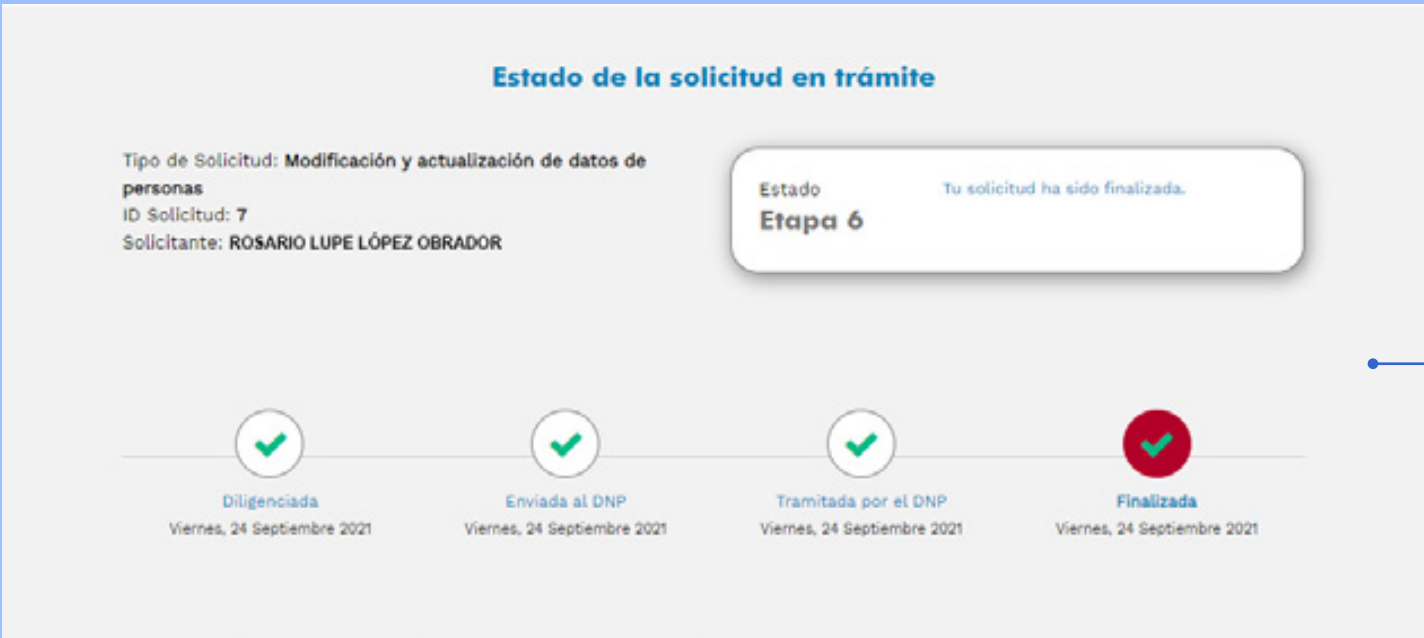
Una vez se acepten los términos y condiciones el Portal indicará que la solicitud fue exitosa y que ha sido enviada al responsable, que en este caso es el DNP.

The screenshot shows the confirmation page 'Tu solicitud ha sido realizada con éxito'. It features the Sisbén logo and an illustration of a person with a large green checkmark. The text informs the user that the request number is 7 and provides instructions on how to track the process. A red warning states: 'Recuerda: el registro en este portal no es igual a registrarse en el Sisbén IV.' At the bottom, there are buttons for 'Consultar directorio de Oficinas' and 'Volver al portal'.

Si el usuario se dirige al menú de “Realizar trámites” podrá consultar el estado de la solicitud que realizó. Solo le aparecerá la que está disponible puesto que no es posible realizar más de una solicitud al tiempo. Si el usuario quiere hacer más de una solicitud ya sea en el Portal Ciudadano o en la oficina municipal deberá esperar a que su solicitud esté finalizada.

Así, el usuario podrá saber no solo cómo va la solicitud, sino también el responsable de la misma y los tiempos que tardan en dar respuesta.

Si la solicitud se ha finalizado, el usuario podría realizar una nueva.





¿Qué no se puede hacer en el Portal?

- 1. Al momento de registrarse el ciudadano no puede** utilizar el correo de otra persona que ya esté registrada. Por eso, el Portal indicará si el correo ya está registrado en otro usuario.
- 2. No se podrá conocer la información de la encuesta de otros hogares.** El usuario solo puede acceder a la información de la ficha de su hogar.
- 3. Si el hogar cambió de residencia dentro del mismo municipio** o se fue a otro no podrá actualizar la información, sino que deberá solicitar la realización de una nueva encuesta.
- 4. Si las características de la vivienda cambian,** no podrá actualizar la información, sino que deberá solicitar la realización de una nueva encuesta
- 5. Si hay alguna persona de la ficha del hogar que ya no pertenece a ella, no podrá retirarlo.** Este trámite se requiere hacerlo en la oficina local del municipio en el que fue encuestado.



El correo digitado ya se encuentra registrado en el Portal Ciudadano



Cambio de domicilio a otro municipio

Por favor lee detenidamente las consideraciones para esta solicitud

La encuesta por cambio de municipio de residencia debe ser solicitada por un residente del hogar con capacidad de Informar (preferiblemente el Jefe del Hogar 🗳️).

La administración municipal del Sisbén del municipio de residencia del hogar programará la visita a la vivienda. En consecuencia, se registrará la información del hogar que solicita su ingreso al sistema y se registrará o actualizará la información de los demás hogares que habiten en la vivienda.

PARA TENER EN CUENTA: SI LA SOLICITUD INCLUYE RETIRO 🗳️ DE PERSONAS U HOGARES DEBE SER REALIZADA DIRECTAMENTE EN LA OFICINA DEL SISBÉN DE TU MUNICIPIO O CIUDAD.

[Consulta el directorio de oficinas](#)

[Realizar Solicitud](#)



Cambio en las características de la Vivienda

Por favor lee detenidamente las consideraciones para esta solicitud

Cuando se presenten situaciones particulares (cambios en la vivienda por desastres naturales, reformas, entre otras) que ameriten la aplicación de una nueva encuesta, el DNP a través de la administración municipal del Sisbén podrá aplicar una encuesta para constatar la veracidad de la información registrada.

PARA TENER EN CUENTA: SI LA SOLICITUD INCLUYE RETIRO 🗳️ DE PERSONAS U HOGARES DEBE SER REALIZADA DIRECTAMENTE EN LA OFICINA DEL SISBÉN DE TU MUNICIPIO O CIUDAD.

[Consulta el directorio de oficinas](#)

[Realizar Solicitud](#)



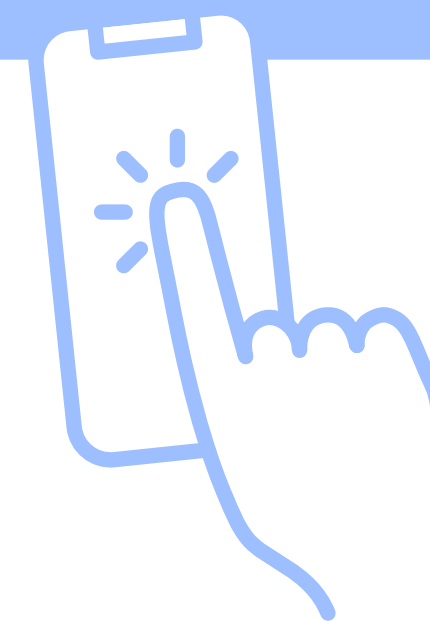
¡Póngase las pilas y
realice la encuesta
del Sisbén IV!

Ahora puede actualizar sus datos
desde su celular o solicitar que
le agenden la nueva encuesta.

¡Es muy fácil!



1.
Ingresa a
www.sisben.gov.co



2.
Haga clic en el botón
“Portal Ciudadano”
y regístrese.

3.
Si aún no está
en el Sisbén,
le aparecerá
la opción
“Solicitar
una Encuesta”.



4.
Al hacer clic, le pedirá completar
la información de las personas de su hogar.

Tenga en cuenta que no puede incluir a personas
que ya se encuentran registradas en otros hogares
o que tengan alguna solicitud en curso.



5.
Una vez complete
la información
de todos los miembros,

el sistema le pedirá
que identifique al jefe del hogar y
su parentesco con los demás miembros.



6.
Cuando termine
la solicitud,
esta se enviará
a la oficina local
del municipio
que será la encargada
de realizar la encuesta.



RECUERDE
QUE A TRAVÉS
del Portal Ciudadano

puede hacer
seguimiento
a la evolución
de su solicitud."

CON
Sisbén

¡A USTED
LO VEN!



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Infórmese más en
www.sisben.gov.co

Capítulo 4



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Extranjeros en el Sisbén





El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Capítulo 4

Extranjeros en el Sisbén

La persona extranjera es aquella que no es nacional de un Estado determinado, incluyéndose el asilado, el refugiado, el trabajador migrante y el apátrida.

En el país, Migración Colombia es el organismo que tiene la función de ejercer el control migratorio y llevar el registro de identificación de las personas extranjeras.

Y el Sisbén es el sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales del Estado, en el que también se incluyen a la población extranjera que hay en el país, pues es una tarea del estado velar por el bienestar de todas las personas que habitan en él.

Para la inclusión de los extranjeros en el Sisbén, se tienen en cuenta tres documentos válidos que se solicitan dado un caso determinado para poder ingresar a Colombia:



CON
Sisbén

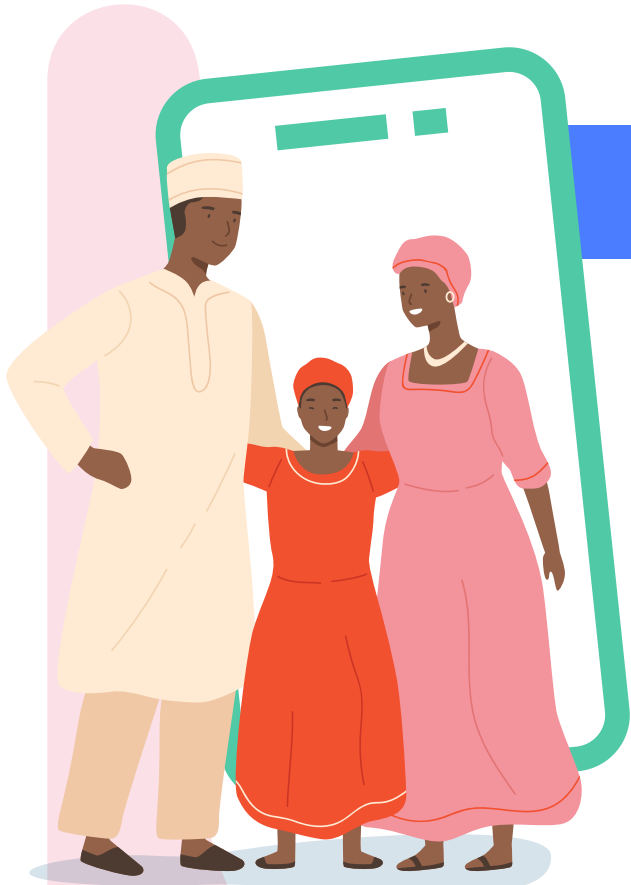
**¡A USTED
LO VEN!**

- **Cédula de extranjería:** documento de identificación expedido por Migración Colombia, que se otorga a los extranjeros titulares de una visa superior a 3 meses y a sus beneficiarios con base en el registro de extranjeros **(Decreto 1743 de 2015)**.
- **Salvoconducto:** documento de carácter temporal que expide la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia al extranjero que así lo requiera. Los salvoconductos serán otorgados para salir(SC1) o permanecer(SC2) en el país en las circunstancias descritas en el artículo 38 del Decreto 0834 de 2013. El término de duración de un Salvoconducto puede ir de 15 días hasta por 90 días calendario, prorrogables en ciertos casos.
- **Permiso Especial de Permanencia (PEP):** aplica únicamente para ciudadanos venezolanos. Busca regularizar la situación migratoria de la población que ingresó al país por los

puntos de control autorizados (Conpes 3950 de 2018). El proceso para que un migrante pueda registrarse en el Sisbén es igual que para los colombianos lo único que cambia es el tipo y el número de documento.

Los extranjeros que quieran solicitar la realización de la encuesta se deben acercar a la oficina del Sisbén en el municipio dónde viven o a través del Portal ciudadano y presentar alguno de los documentos válidos de acuerdo con la edad **(0 - 7 años y mayores de 7):**

Los migrantes deben tener en cuenta que tanto para nacionales o extranjeros el Sisbén realiza la encuesta en la vivienda donde residen las personas. La encuesta no será posible realizarla si el solicitante vive en un lugar especial de alojamiento como albergues, inquilinatos, asilos, conventos, campamentos, internados, entro otros.



EDAD	TIPO DE DOCUMENTO
Mayor de siete (7) años	Cualquier extranjero: Cédula de extranjería expedida por Migración Colombia
	Cualquier extranjero: Salvoconducto CS2
	Solo para venezolanos: Permiso Especial de Permanencia (PEP o PEP-RAMV o PEPFF)



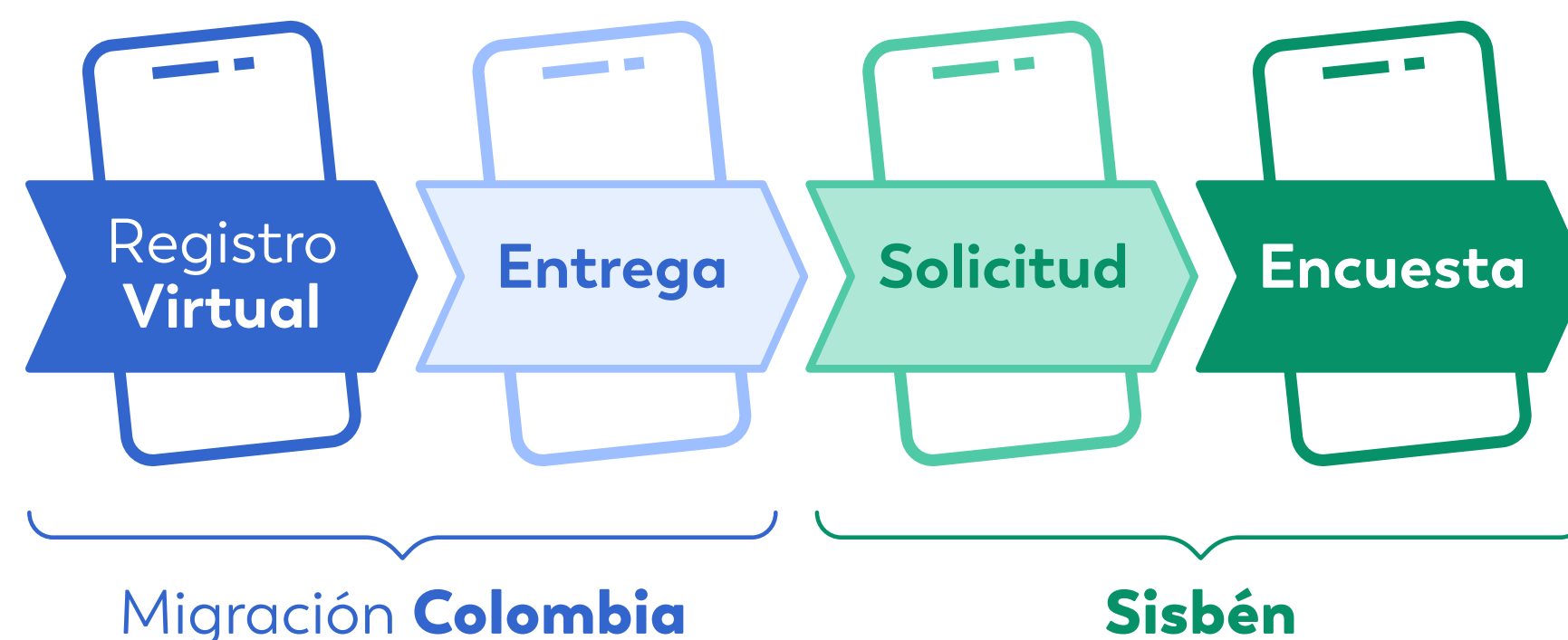
Menores o iguales a siete (7) años	Cualquier extranjero: Pasaporte, Salvoconducto CS2, Cédula de Extranjería
	Cualquier extranjero: Documento Nacional de Identidad (del país de origen - DNI)
	Solo para venezolanos: Permiso Especial de Permanencia (PEP o PEP-RAMV)



Para continuar los avances en la integración de los migrantes venezolanos

En el marco de la implementación del estatuto de protección a migrantes, se ha definido la siguiente ruta para las personas migrantes a las que se les expida el nuevo documento “Permiso de Protección Temporal” – PPT. Para el proceso de aplicación de la encuesta Sisbén IV a los migrantes venezolanos que regularicen su permanencia en el país, se identificaron 4 hitos necesarios:

1. El Registro Virtual
2. La Entrega del Documento
3. La Solicitud de la Encuesta
4. La Aplicación de la Encuesta



Teniendo en cuenta los hitos asociados al Sisbén los procesos para llevar a cabo la aplicación de las encuestas se detallan los procesos en cada uno de ellos:

1. Solicitud de encuesta: teniendo en cuenta que la encuesta Sisbén es voluntaria y requiere de la validación del documento de identificación, esta sólo se puede realizar luego de expedido el Permiso de Protección Temporal.

Para esto se disponen de 2 canales para que las personas puedan realizar la solicitud de encuesta:

A. Canal virtual: a través del Portal Ciudadano la persona podrá realizar la solicitud de la encuesta Sisbén, o la actualización de este si ya cuentan con ella y se presentó cambio de domicilio.

B. Canal Presencial: A través de las oficinas Sisbén, las cuales contarán con un punto fijo de atención y con puntos móviles.

Una vez atendida la solicitud de la encuesta, se validará y verificará la información, **y el Sisbén otorgará una clasificación.**



SI USTED ES EXTRANJERO
CONOZCA LOS REQUISITOS
PARA SOLICITAR
LA ENCUESTA
SISBÉN.

CON
Sisbén

¡AUSTED
LOVEN!

Paso 2

Revise las
características
DEL LUGAR
EN DONDE VIVE,

pues no es posible
realizar la encuesta
en lugares especiales
de alojamiento
como paga diarios,
conventos, internados,
campamentos
de trabajo, albergues,
asilo de ancianos,
entre otros.

Paso 3

Acérquese a la oficina
Sisbén del municipio en el que vive y
realice la solicitud de la encuesta Sisbén.

Paso 1

Tenga en cuenta los
documentos válidos

para solicitar la encuesta del Sisbén
Para menores de 7 años:



● Pasaporte.



● Documento
Nacional de
Identidad (DNI)
del país de origen.



● Permiso Especial
de Permanencia
(PEP) –
para ciudadanos
venezolanos.



● Cédula
de extranjería

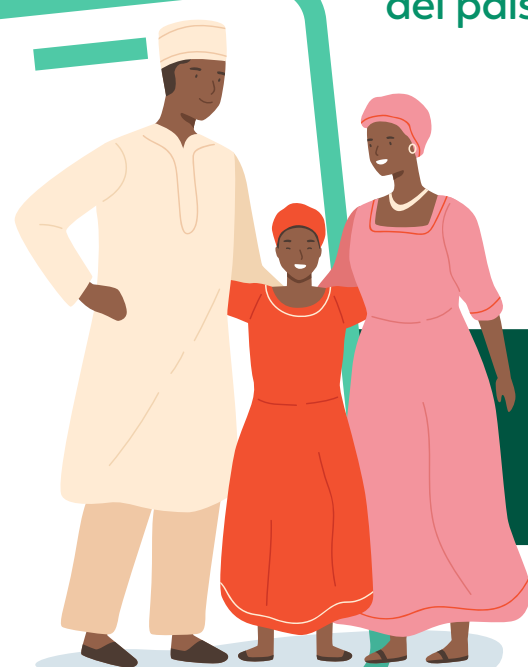


● Salvoconducto
(CS2)



● Permiso por
Protección Temporal
(PPT)
para ciudadanos
venezolanos.

Para mayores de 7 años:



CON
Sisbén

¡AUSTED
LOVEN!



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Infórmese más en
www.sisben.gov.co

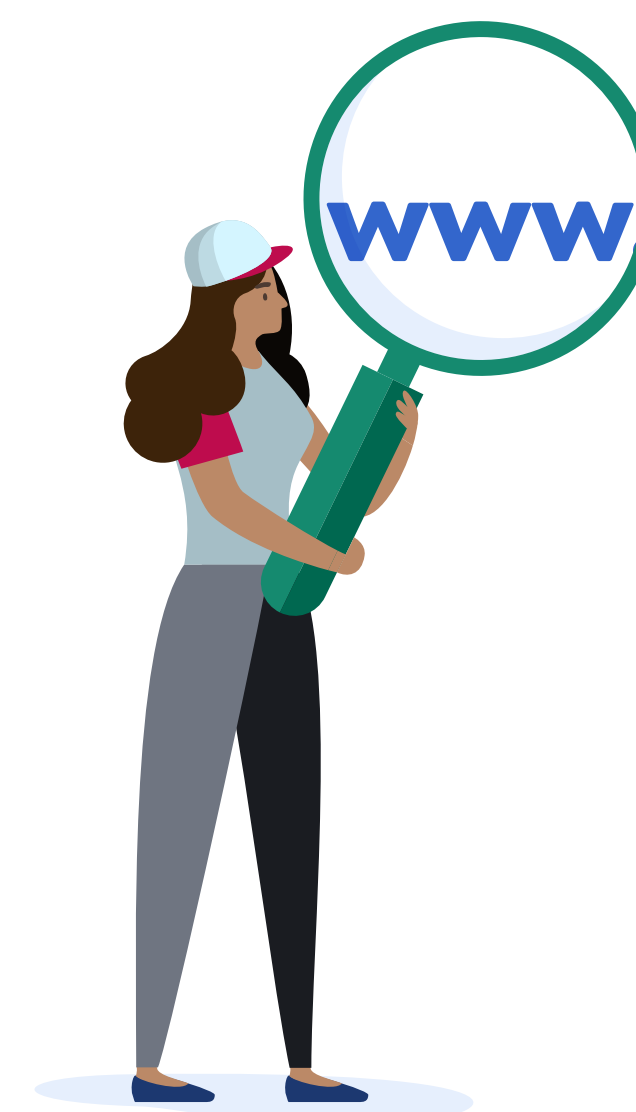


El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación



CON
Sisbén
**¡A USTED
LO VEN!**



Infórmese más en
www.sisben.gov.co